



UNIVERSIDAD DE CHILE

INSTITUTO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES

MAGÍSTER EN DESARROLLO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

**PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y ESCASEZ DE FINANCIAMIENTO A CRISIS DE  
DESPLAZAMIENTOS**

Análisis comparado de la diáspora siria y la venezolana en el período 2017-2021

**INTERNATIONAL PROTECTION AND FUNDING SHORTAGE TO DISPLACEMENT  
CRISIS**

Comparative analysis of the Syrian and Venezuelan diaspora in the period 2017-2021

**ESTUDIO DE CASO PARA OPTAR AL TÍTULO DE MAGÍSTER EN DESARROLLO Y  
COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

MARIYÉ RIVAS RANIERI

PROFESOR GUÍA: NICOLÁS GISSI

SANTIAGO DE CHILE

2024

## **Resumen**

Este estudio de caso analiza la relación entre el estatus de protección internacional en recientes crisis migratorias y de refugiados, y la brecha de financiamiento existente en dichas crisis. A través de un enfoque descriptivo y comparativo de la diáspora siria y la venezolana, se busca dar respuesta a si un tipo de estatus de protección internacional en específico puede influir en la cantidad de financiamiento otorgado. El trabajo contextualiza los trasfondos de ambos grupos desplazados, y las diferencias jurídicas y prácticas entre el estatus de refugiado y el de migrante.

**Palabras clave:** Refugiados, Migrantes, Diáspora, Financiamiento, Protección Internacional, Países de Acogida, Desplazamiento Forzado.

## **Abstract**

This case study analyzes the relationship between the international protection status in recent migration and refugee crises, and the financing gap that exists in these crises. Through a descriptive and comparative approach to the Syrian and Venezuelan diaspora, we seek to answer whether a specific type of international protection status can influence the amount of financing granted. The work contextualizes the backgrounds of both displaced groups, and the legal and practical differences between the status of refugee and migrant.

**Keywords:** Refugees, Migrants, Diaspora, Financing, International Protection, Host Countries, Forced Displacement.

## Tabla de contenido

<b>Glosario</b> .....	4
<b>Introducción</b> .....	5
<b>Antecedentes y contexto</b> .....	6
<b>Hipótesis</b> .....	11
<b>Metodología y revisión de la literatura</b> .....	12
<b>CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO</b> .....	16
1.1. <b>Conceptos Clave</b> .....	16
1.2 <b>Instrumentos y mecanismos jurídicos internacionales en materia de desplazados</b> .....	18
<b>CAPÍTULO II: PAÍSES DE ACOGIDA DE DESPLAZADOS SIRIOS Y VENEZOLANOS: CASO TURQUÍA Y COLOMBIA</b> .....	29
2.1 <b>Principales países de acogida</b> .....	29
2.2 <b>Situación en países de acogida y políticas adoptadas para enfrentar la llegada de desplazados</b> .....	31
2.3 <b>Protección en países de destino</b> .....	35
2.3.1 <b>Legislación vs. práctica</b> .....	36
2.4 <b>Desplazados: cifras</b> .....	37
2.5 <b>Cifras de migrantes y refugiados por país de destino</b> .....	41
<b>CAPÍTULO III: FINANCIAMIENTO OTORGADO Y RELACIÓN CON ESTATUS DE PROTECCIÓN</b> .....	46
3.1 <b>Cifras de financiamiento requerido vs. otorgado: 2017-2021</b> .....	46
3.2 <b>Tipos de financiamiento otorgado en cada crisis</b> .....	49
3.3 <b>Financiamiento regional y principales donantes: Influencia del estatus de protección y otros factores en el financiamiento</b> .....	50
3.4 <b>Cómo afectó el Covid-19 al financiamiento</b> .....	55
<b>Conclusión</b> .....	58
<b>Referencias bibliográficas</b> .....	60

## **Glosario**

<b>ACNUR</b>	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
<b>BM</b>	Banco Mundial
<b>CIDH</b>	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
<b>IDP</b>	Desplazados Internos
<b>OEA</b>	Organización de Estados Americanos
<b>OIM</b>	Organización Internacional para las Migraciones
<b>R4V</b> Venezuela	Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela
<b>UE</b>	Unión Europea
<b>3RP</b>	Plan Regional para los Refugiados y la Resiliencia

## **Introducción**

La compleja cuestión de la diáspora ha adquirido un lugar central en el panorama global contemporáneo. Este fenómeno se caracteriza por el movimiento masivo de personas que se ven obligadas a abandonar sus países de origen debido a una serie de factores, que van desde conflictos armados e inestabilidad política, pasando por inseguridad y escasez de productos básicos, hasta condiciones económicas precarias y violaciones flagrantes de los derechos humanos.

Dos ejemplos emblemáticos y recientes de este fenómeno son la crisis en Siria y en Venezuela, las cuales han resultado en el desplazamiento de millones de personas en los últimos años. El período que abarca desde 2017 hasta 2021 se ha distinguido por una serie de acontecimientos en ambas crisis, marcando un período de búsqueda incesante de seguridad, estabilidad y oportunidades en países de acogida

La relación entre el financiamiento y el estatus de protección internacional para las crisis de migración y de refugiados en Venezuela y Siria durante el período 2017-2021 es compleja y multifacética. Ambas crisis han implicado importantes desafíos humanitarios, y la financiación ha jugado un papel crucial para abordar las necesidades de las poblaciones desplazadas y brindar protección internacional.

## **Antecedentes y contexto**

El contexto de la diáspora siria está arraigado en el conflicto armado que comenzó en 2011. Este conflicto ha desencadenado un flujo masivo de personas que huyen de la violencia extrema, la destrucción generalizada y la persecución sistemática. Paralelamente, la crisis en Venezuela ha sido marcada por la escasez aguda de alimentos, medicamentos, seguridad y oportunidades económicas, forzando a millones venezolanos a buscar refugio en otros países con la esperanza de encontrar condiciones de vida más dignas y seguras.

La financiación internacional ha sido esencial para proporcionar ayuda humanitaria a los sirios necesitados desde el inicio del conflicto, tanto dentro de Siria como en los países vecinos y los centros de refugio en las fronteras. Esta ayuda ha estado destinada principalmente a alimentos, alojamiento, atención sanitaria y educación.

El financiamiento se enfocó desde un principio en los esfuerzos para brindar protección internacional a los sirios que huyeron del conflicto. Muchos buscaron asilo en países vecinos y en Europa. El ACNUR, la OIM y otras organizaciones trabajaron para garantizar que tuvieran acceso a procedimientos de asilo y que se respetaran sus derechos como refugiados.

La escasez de financiamiento y las complejidades geopolíticas en ocasiones obstaculizaron la prestación de protección internacional. Además, la naturaleza prolongada del conflicto sirio y la dinámica cambiante sobre el terreno dificultaron el mantenimiento de medidas de protección consistentes.

Por otro lado, la crisis venezolana, caracterizada por una severa crisis económica y política, resultó en un éxodo masivo de personas que buscaban refugio en países vecinos. El ACNUR ha dependido principalmente del financiamiento de la comunidad internacional para brindar asistencia humanitaria a los refugiados y migrantes venezolanos.

Este financiamiento también apoyó los esfuerzos para brindar protección internacional a los venezolanos que huyen de su país. Esto incluía garantizar el acceso a los procedimientos de asilo y abogar por el reconocimiento del estatus de refugiado para quienes cumplieran los criterios legales. La financiación internacional ayudó a fortalecer la capacidad de los países de acogida para procesar solicitudes de asilo y refugio, y brindar protección a quienes la necesitaban.

La financiación y los recursos limitados plantearon desafíos para brindar una protección internacional adecuada. Muchos desplazados venezolanos han enfrentado obstáculos para acceder a los complejos procesos de solicitud de asilo y protección, y los refugios superpoblados y los sistemas de salud sobrecargados en los países de acogida resaltaron la necesidad de aumentar la financiación para abordar estos problemas.

En ambos casos, el financiamiento desempeñó un papel fundamental a la hora de abordar las necesidades humanitarias y brindar protección internacional a los afectados por las crisis. Sin embargo, desafíos como las brechas, las consideraciones políticas y el carácter prolongado de las crisis a menudo dificultaron satisfacer plenamente las necesidades de las poblaciones desplazadas y garantizar la prestación de protección internacional. La cooperación internacional y un mayor financiamiento fueron y siguen siendo esenciales para abordar estos complejos desafíos humanitarios.

El estatus de migrante o refugiado de una persona podría influir en el financiamiento destinado para su asistencia y protección. La distinción entre migrantes y refugiados es crucial según el derecho internacional y tiene implicaciones para los tipos de asistencia disponibles y las fuentes de financiamiento. Las definiciones de estos términos serán desarrolladas en el capítulo I.

En la práctica, la provisión de financiamiento tanto a migrantes como a refugiados depende también de otros factores, incluyendo las circunstancias específicas de las personas involucradas, las políticas de los países de acogida, la capacidad de las organizaciones humanitarias y la disponibilidad de financiamiento de donantes internacionales. A menudo se hacen esfuerzos para garantizar que las personas en situaciones vulnerables, independientemente de su estatus legal, reciban el apoyo que necesitan, pero la distinción legal entre migrantes y refugiados puede influir en los fondos asignados.

Dentro de este trasfondo, el papel del financiamiento emerge como un factor crítico en el desarrollo de la diáspora. La disponibilidad y acceso a recursos financieros influyen de manera directa en la capacidad de los individuos y familias desplazadas para acceder a servicios esenciales como vivienda, educación y atención médica en los países receptores.

La escasez de recursos económicos puede tener efectos a largo plazo en la calidad de vida y la seguridad de los migrantes y refugiados. Además, el estatus de protección que los países anfitriones otorgan a estas poblaciones también desempeña un papel determinante en su capacidad para acceder a servicios y recursos vitales.



El objetivo fundamental de este análisis comparativo y descriptivo es examinar y contrastar las características de estos movimientos de desplazamientos y del financiamiento durante el período de 2017 a 2021. Al enfocarse en esta ventana temporal específica, se busca capturar los desarrollos en ambas crisis durante ese lapso, lo que permite comprender cómo la escasez de financiamiento ha influido en la experiencia de la diáspora en términos de acceso a recursos y su relación con el estatus de protección proporcionado por los países de destino.

El estudio aspira describir los desafíos que enfrentan los migrantes y refugiados en un contexto de recursos limitados y sistemas de protección variables. También se busca contribuir al conocimiento más amplio sobre las complicadas interacciones entre financiamiento, estatus de protección y las realidades de los movimientos de desplazamientos en el mundo contemporáneo.

Es importante resaltar que el grueso de las cifras a analizar son las del período de 2017-2021, por lo tanto, las cifras no están actualizadas a años más recientes y no toman en cuenta otras crisis de desplazados comparables, como por ejemplo la crisis ucraniana o palestina. Otro punto importante es que, si bien hubo movimientos migratorios sirios y venezolanos en el pasado, el período tomado en cuenta como antecedentes inmediatos son del siglo XX, inmediatamente antes de los inicios de ambas crisis.

En los próximos capítulos se abordarán a profundidad la serie de desplazamientos de Siria y de Venezuela a partir del año 2017, cuando las crisis en ambos países ya tenían años de haber empezado. Se estudiarán las cifras exactas de personas desplazadas en calidad de migrantes y refugiados con relación al

financiamiento otorgado a cada tipo de desplazado. También se analizará el cumplimiento, por parte de los países receptores y la comunidad internacional, de los instrumentos internacionales en materia de migrantes y refugiados.

## **Hipótesis**

El estatus de refugiado como figura de protección internacional influye en la cantidad de financiamiento que se otorga a un grupo de desplazados externos durante las crisis de desplazamientos. Específicamente, la hipótesis de este estudio es que los refugiados en la diáspora siria reciben una mayor proporción de financiamiento en comparación con las personas venezolanas desplazadas debido a su estatus legal y reconocimiento bajo el derecho internacional.

El estudio examinará hasta qué punto la condición de refugiado influye en la asignación de fondos en las dos crisis y las implicaciones de esta relación para la prestación de asistencia humanitaria y la protección de las poblaciones vulnerables. El estudio también analizará el papel de los factores políticos, económicos y sociales en la asignación de fondos en el contexto de las crisis migratorias, y las implicaciones de estos factores para la provisión equitativa y efectiva de asistencia a quienes la necesitan.

## Metodología y revisión de la literatura

El estudio utilizará un enfoque de método comparativo y descriptivo para examinar la relación entre la condición de refugiado y el financiamiento en la diáspora siria y venezolana durante el período 2017-2021. Este enfoque implicará la recopilación y el análisis de datos de una variedad de fuentes secundarias, incluida la literatura académica, documentos de políticas y datos estadísticos sobre el tema.

Carlos Sabino (1992) describe la investigación descriptiva como aquella que:

...trabaja sobre realidades de hechos, y su característica fundamental es la de presentar una interpretación correcta. Para la investigación descriptiva, su preocupación primordial radica en descubrir algunas características fundamentales de conjuntos homogéneos de fenómenos, utilizando criterios sistemáticos que permitan poner de manifiesto su estructura o comportamiento. De esta forma se pueden obtener las notas que caracterizan a la realidad estudiada.<sup>1</sup>

Como afirman Bahar y Dooley (2019), "Es probable que la crisis de refugiados venezolanos se convierta en la más grande y con menos fondos de la historia moderna".<sup>2</sup> Por lo tanto, el estudio analizará los datos de asignación de financiamiento de varias fuentes, incluidas las contribuciones de los países donantes y de organizaciones internacionales como el ACNUR y la OIM para evaluar el impacto de la financiación en las crisis de refugiados.

Se examinarán los patrones y las relaciones entre la financiación y la condición de refugiado en las dos crisis. Se utilizarán estadísticas descriptivas para proporcionar una visión general de la distribución y asignación de fondos en diferentes países y

---

<sup>1</sup> SABINO, Carlos, *El Proceso de Investigación*, 1992.

<sup>2</sup> BAHAR y DOOLEY, *Venezuela refugee crisis to become the largest and most underfunded in modern history*, 2019.

regiones. Como sugiere Ochoa (2020), "La distribución de la ayuda debe estar ligada al número de refugiados que acoge cada país, así como a la situación económica y social del país de acogida".<sup>3</sup> Se estudiarán los datos de asignación de fondos con la situación económica y social de los países de acogida en relación con el número y la proporción de refugiados en la diáspora siria y venezolana.

Se contrastará la hipótesis de que el estatus de refugiado como figura de protección internacional influye en la cantidad de financiamiento que se concede a un grupo de desplazados externos. Como argumenta Yermi Brenner (2018), "los refugiados suelen tener prioridad para recibir financiación y otras formas de asistencia, ya que se les reconoce un estatus legal específico que les da derecho a la protección del derecho internacional".<sup>4</sup>

Las fuentes de datos secundarios para este estudio incluirán informes y bases de datos de organizaciones internacionales como el ACNUR, la OIM y el Banco Mundial. Además, se revisará la literatura académica sobre el tema de las crisis migratorias y la asignación de fondos, con énfasis en artículos publicados entre 2017 y 2021.

El estudio analizará los marcos legales y políticos que rigen la protección de los refugiados y la asignación de fondos en el contexto de las crisis de Siria y Venezuela. Como señaló McGregor (2019), "El papel de la financiación en la gobernanza de la migración es complejo y multifacético, y está determinado por una variedad de factores políticos, económicos y sociales".<sup>5</sup> Se considerarán los factores económicos y políticos

---

<sup>3</sup> OCHOA, Javier, *La paradoja de financiar una crisis de refugiados...sin refugiados*, 2020.

<sup>4</sup> BRENNER, Yermi, *Forced to leave: Comparing destination options of Venezuelans and Syrians*, 2018.

<sup>5</sup> MCGREGOR, Elaine, *Money Matters: The Role of Funding in Migration Governance*, 2019.

más amplios que pueden dar forma a la asignación de fondos en el contexto de las crisis migratorias.

En resumen, la metodología para este estudio involucrará un enfoque de análisis comparativo y descriptivo que utiliza métodos de análisis de datos cuantitativos y fuentes de datos secundarias. El estudio busca brindar un análisis integral y riguroso de la relación entre el estatus de refugiado y la financiación en la diáspora siria y venezolana, y contribuir a una comprensión más profunda de los complejos desafíos que enfrentan las personas refugiadas y migrantes en el contexto de los desplazamientos externos.

Se tomará en cuenta el marco conceptual de la migración mixta, el cual reconoce que los migrantes pueden tener diferentes motivos para abandonar su país de origen y pueden enfrentar diversas formas de vulnerabilidad y explotación durante su viaje y al llegar a su destino. La migración es un fenómeno complejo moldeado por una variedad de factores económicos, sociales, políticos y ambientales, y que las experiencias de los migrantes están moldeadas por fuerzas estructurales más amplias.

Los documentos y artículos mencionados en este estudio destacan el papel fundamental de la financiación en la gobernanza de la migración y los desafíos que enfrentan los refugiados y las comunidades receptoras en el contexto del desplazamiento forzado a gran escala. El estudio se basará en estos conocimientos para explorar las opciones de destino de los desplazados venezolanos y sirios, y el contexto que da forma a sus decisiones sobre a dónde ir.

Se estudiarán también los instrumentos internacionales a los que corresponden las situaciones de desplazamientos de Siria y Venezuela: La Convención de Refugiados

(1951) y la Declaración de Cartagena (1954). Se determinará cómo ha influido el tipo de financiamiento en los grupos vulnerables de cada caso.

Entre los informes más relevantes sobre el financiamiento y estatus de protección, se estudió el artículo *Venezuela refugee crisis to become the largest and most underfunded in modern history* (2019) del Brookings Institute, donde se hace una comparación entre las contribuciones financieras que ha recibido la crisis siria vs. la venezolana.<sup>6</sup> A su vez, los informes financieros anuales del ACNUR y la OIM servirán de base para estudiar las estadísticas de financiamiento.

Específicamente, el estudio examinará los contextos legales y sociales en los países de acogida, así como la disponibilidad de fondos y otros recursos para apoyar la integración y asistencia de los refugiados. Se considerarán las experiencias y perspectivas de los refugiados y las comunidades de acogida con el tema del financiamiento, con el fin de comprender las complejidades y desafíos del desplazamiento forzado.

El marco teórico destaca el papel fundamental de la financiación en la configuración de la gobernanza de la migración y las experiencias de los refugiados. Al examinar las opciones de destino y las experiencias de los desplazados venezolanos y sirios, el estudio busca contribuir a una comprensión más profunda de los factores que dan forma al financiamiento a estas diásporas, tomando en cuenta los patrones migratorios y las experiencias de los refugiados.

---

<sup>6</sup> BAHAR y DOOLEY, *Venezuela refugee crisis to become the largest and most underfunded in modern history*, 2019.

## CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO

En este primer capítulo, se hará una introducción a las definiciones, investigaciones y mecanismos más pertinentes al tema de estudio, los cuales servirán de base para comprender, analizar y posteriormente llegar a una conclusión con respecto a la hipótesis propuesta.

### 1.1. Conceptos Clave

Para empezar, se debe puntualizar que aún no existe un concepto de migrante jurídicamente convenido, sin embargo, la OIM lo define como “toda persona que se traslada fuera de su lugar de residencia habitual ya sea dentro de un país o a través de una frontera internacional, de manera temporal o permanente, y por diversas razones.”<sup>7</sup>

Por otro lado, el ACNUR conceptualiza a los refugiados como “personas que se encuentran fuera de su país de origen por temor a la persecución, al conflicto, la violencia generalizada, u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público y, en consecuencia, requieren protección internacional”.<sup>8</sup> Para efectos de este estudio, se podrían utilizar los términos crisis migratoria y crisis de refugiados de manera intercambiable.

El desplazamiento forzado se define como el desplazamiento de refugiados en general, pero incluye también a personas desplazadas internas, es decir, dentro de sus mismos países, debido a motivos de violencia.<sup>9</sup> Similarmente, el término migración

---

<sup>7</sup> OIM, *Sobre la Migración*, 2019.

<sup>8</sup> ONU, *Definiciones*, 2022.

<sup>9</sup> VERNE, Paolo, *The Economics of Forced Displacement: An Introduction*, 2017.



forzada también se refiere a personas que fueron obligadas a desplazarse, pero en esta oportunidad fuera de sus fronteras.

La Resolución 2/18 *Forced Migration of Venezuelans* de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Organización de Estados Americanos (OEA), hace alusión al caso de los migrantes venezolanos y define el término cómo:

...personas que se han visto obligadas a migrar a otros países de la región en los últimos años como una estrategia de supervivencia que les permita a ellos y a sus familias preservar derechos como la vida, la integridad personal, la libertad personal, la salud y la alimentación, entre otros.<sup>10</sup>

Más adelante se verá cómo estos términos han ido evolucionando y se han aplicado de manera más amplia a ciertos grupos de desplazados, y en ciertos casos han sido intercambiables entre sí.

Otro último término relevante para esta investigación es el de "protección". Según el ACNUR la "protección" en el contexto de los refugiados y desplazados se refiere a un conjunto de acciones y medidas destinadas a garantizar los derechos y el bienestar de las personas que han sido forzadas a abandonar sus hogares debido a conflictos armados, persecución, violencia o violaciones de derechos humanos.<sup>11</sup>

Esta protección puede manifestarse a través de diferentes enfoques, incluyendo el asilo, la no devolución, y la aplicación de las leyes y normas internacionales que establecen los derechos y obligaciones de los refugiados y desplazados. Además, esta

---

<sup>10</sup> CIDH, *Forced Migration of Venezuelans*, 2018.

<sup>11</sup> ACNUR, *Protección*.

noción de protección no se limita únicamente a la seguridad física, sino que también abarca aspectos como la preservación de la dignidad, acceso a servicios básicos, y la oportunidad de reconstruir una vida digna en condiciones de seguridad.

En esencia, la protección busca brindar un entorno en el que las personas que han huido de la persecución y el peligro puedan encontrar seguridad, apoyo y respeto por sus derechos fundamentales, conforme a las disposiciones del derecho internacional y las convenciones pertinentes. En el contexto de refugiados y desplazados se refiere a todas las medidas y acciones destinadas a asegurar que las personas que han tenido que dejar sus hogares debido a situaciones peligrosas o injustas estén seguras y tengan sus derechos respetados.

Esto incluye no solo brindarles un lugar seguro para vivir, sino también garantizar que tengan acceso a atención médica, educación y oportunidades para reconstruir sus vidas. En resumen, la protección busca crear un ambiente en el que estas personas vulnerables puedan encontrar seguridad y apoyo para comenzar de nuevo, todo dentro de las reglas y acuerdos internacionales que definen cómo deben ser tratados.

## **1.2 Instrumentos y mecanismos jurídicos internacionales en materia de desplazados**

Con respecto a los instrumentos jurídicos, hay varios que vale la pena destacar. Primero es importante resaltar que ninguna de estas herramientas es vinculante, sino que se apoyan en la responsabilidad compartida y los derechos humanos para proponer soluciones a los problemas que involucran a los desplazamientos externos.

La Convención Sobre el Estatuto de los Refugiados (1951) surge cuando nace ACNUR después de la Segunda Guerra Mundial. Hace referencia a una definición de refugiado adicional a la antes mencionada:

...debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él.<sup>12</sup>

Establece las normas de protección de refugiados y en el artículo 33 define el principio de no devolución (*non-refoulement*), en el cual establece que:

Ningún Estado Contratante podrá, por expulsión o devolución, poner en modo alguno a un refugiado en las fronteras de los territorios donde su vida o su libertad peligre por causa de su raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social, o de sus opiniones políticas.<sup>13</sup>

Los Estados contratantes se comprometieron a cumplir con ese principio y con lo que establece la Convención, así como con su protocolo de 1967. Y esto se ha aplicado al caso de la diáspora siria, ya que sus motivos de desplazamientos están fundados bajo los elementos que según la Convención constituyen a un refugiado. Las personas deben solicitar la figura del refugio ante el Estado al cual se desplazan, y bajo el derecho internacional, el Estado receptor tiene la obligación de concederlo.

---

<sup>12</sup> ACNUR, *Convención Sobre el Estatuto de los Refugiados*, Artículo 33, 1951, p.1.

<sup>13</sup> ACNUR, *Convención Sobre el Estatuto de los Refugiados*, Artículo 33, 1951, p.9.

Como es sabido, los procesos de solicitud formal de refugio suelen ser burocráticos, demoran mucho y piden a los solicitantes entrevistas y documentos que no pueden presentar a tiempo, sin embargo, para el caso sirio, los Estados receptores han adoptado una postura diferente, ya que, en su mayoría, se les ha otorgado la calidad de refugiado, sin pasar por un proceso administrativo complejo. De los 6,6 millones de personas desplazadas sirias, para diciembre de 2021, habían 5,6 millones registradas cómo refugiados.

A diferencia de lo anterior, en el caso de desplazados venezolanos, no se le ha acuñado a la mayoría el término de refugiado, sino de migrantes. Y esto debido a varias razones. Al principio de la crisis, la mayoría de los venezolanos emigraron a sus países de destino por vías legales, ya que los procesos eran relativamente fáciles y había variedad de opciones. A medida que fue empeorando la crisis venezolana, y pasó de ser un conflicto político-económico, a uno humanitario, las condiciones de emigración de los desplazados fueron cambiando.

Un artículo del Mixed Migration Centre, *Forced to leave: Comparing destination options of Venezuelans and Syrians* (2018) se refiere a esta diferencia en la calidad de estatus entre sirios y venezolanos:

Una diferencia clave entre el vuelo sirio y venezolano involucra las medidas legales que cada grupo ha estado utilizando para obtener el derecho a permanecer en los países anfitriones. Desde el inicio de su éxodo, los sirios que llegan a otros países han recibido protección de acuerdo con la Convención de Refugiados de las Naciones Unidas (ONU), que define como refugiado a cualquier persona que se haya visto obligada a huir de su país debido a la guerra o la persecución.

Para los venezolanos, la situación ha sido diferente porque la Convención de Refugiados de la ONU no reconoce huir de una crisis económica como causa para buscar refugio. Desde que comenzó el éxodo de venezolanos ha habido

debates en los países de acogida y en la comunidad internacional sobre si los venezolanos deben ser considerados migrantes económicos o refugiados. Hasta ahora, los venezolanos en su mayoría han evitado el sistema de asilo. Si bien la gran mayoría de los sirios que huían utilizaron el sistema de asilo para obtener permisos de residencia en los países de acogida, solo alrededor del 20 por ciento de los venezolanos que huyeron de su país han solicitado asilo.<sup>14</sup>

Otro instrumento jurídico para considerar a la hora de analizar estos casos es La Declaración de Cartagena Sobre Refugiados de 1984. Y esta es particularmente relevante al caso venezolano, ya que amplía la definición de refugiado de 1951 y establece lo siguiente:

...se hace necesario encarar la extensión del concepto de refugiado(...) De este modo, la definición o concepto de refugiado recomendable para su utilización en la región es aquella que además de contener los elementos de la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967, considere también como refugiados a las personas que han huido de sus países porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público.<sup>15</sup>

En esta misma línea, un término importante en cuanto a la diáspora siria y venezolana es el de solicitante de asilo. Este se refiere a la persona que ha solicitado protección internacional como refugiado, pero que su solicitud no ha sido respondida.<sup>16</sup> El ACNUR se ha referido a la dificultad de otorgar el estatus de refugiado en procesos de desplazamientos masivos:

---

<sup>14</sup> BRENNER, Yermi, *Forced to leave: Comparing destination options of Venezuelans and Syrians*, 2018.

<sup>15</sup> ACNUR, *Declaración de Cartagena Sobre Refugiados*, 1984.

<sup>16</sup> Cabe acotar que este es el concepto de esta palabra, sin embargo, en la práctica se ha venido usando bajo otra definición.

Los sistemas nacionales de asilo existen para determinar si las personas que solicitan asilo merecen protección internacional. Sin embargo, durante los movimientos masivos de refugiados que ocurren, por lo general, en consecuencia, de conflictos o violencia generalizada, no existe, y difícilmente podrá existir, la capacidad de llevar a cabo entrevistas individuales para el reconocimiento de la condición de refugiado a todas las personas que han cruzado la frontera. Estos grupos son a menudo definidos refugiados “prima facie”.<sup>17</sup>

Ese término prima facie toma protagonismo en el caso venezolano en 2018, cuando la resolución de la CIDH sobre la Migración Forzada de Personas Venezolanas exhortó a los Estados miembros de la OEA a adoptar responsabilidad compartida sobre los venezolanos que llegan a sus países y a garantizarles el reconocimiento de refugiado.

En el punto 2 establece lo siguiente:

Ante la eventual llegada de movimientos masivos de personas venezolanas a fronteras de otros países, considerar la adopción de respuestas colectivas de protección a las personas venezolanas, entre las que se encuentran la posibilidad de realizar la determinación para el reconocimiento de la condición de refugiado prima facie o de manera grupal; lo que implica el reconocimiento colectivo o en grupo de personas como refugiadas, sin necesidad de realizar una evaluación individualizada.<sup>18</sup>

Esta resolución fijó el punto de partida, instando a la comunidad internacional a otorgar la calidad de refugiado de forma masiva a los venezolanos, así como ofrecerles

---

<sup>17</sup> ACNUR, *Solicitantes de Asilo*, 2021.

<sup>18</sup> CIDH, *Resolución 2/18: Migración Forzada De Personas Venezolanas CIDH*, 2018.

otras medidas de protección para que permanezcan de manera legal en el nuevo país.

En la *Guidance Note on the Outflow of Venezuelans* (2018), el ACNUR establece:

ACNUR hace un llamado a los Estados que reciben y/o ya albergan venezolanos para permitirles el acceso a su territorio y continuar adoptando respuestas apropiadas y pragmáticas orientadas a la protección, aprovechando las buenas prácticas existentes en la región. El ACNUR está listo para trabajar con los Estados para diseñar arreglos de protección internacional apropiados de acuerdo con los estándares nacionales y regionales, en particular la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y la Declaración de Cartagena.

Dichos arreglos se rigen por el principio de que brindar protección internacional es un acto humanitario y apolítico. Brindar protección internacional es consistente con el espíritu de solidaridad internacional, del cual los países de la región de las Américas, incluida la República Bolivariana de Venezuela, tienen una larga historia.<sup>19</sup>

Más adelante, en 2019, el ACNUR adoptó una posición más firme y publicó una nota de orientación que actualiza la anterior, y solicita a los Estados a recibir a los venezolanos y no devolverlos a su país, sin importar su estatus legal y/o migratorio. El punto 5 establece:

...el ACNUR considera que la mayoría de las personas nacionales de Venezuela, o personas apátridas que eran residentes habituales en Venezuela, se encuentran necesitadas de protección internacional bajo el criterio contenido en la Declaración de Cartagena, sobre la base de las amenazas a su vida, seguridad o libertad resultante de eventos que se encuentran actualmente perturbando gravemente el orden público en Venezuela.<sup>20</sup>

Y en el punto 10 establece:

En vista de la situación actual en Venezuela, el ACNUR hace un llamado a los Estados a asegurar a los nacionales venezolanos, personas apátridas o individuos que tenían su residencia habitual en Venezuela, a no ser deportados,

---

<sup>19</sup> ACNUR, *Guidance Note on the Outflow of Venezuelans*, 2018. (Traducción de elaboración propia)

<sup>20</sup> ACNUR, *Nota De Orientación Sobre Consideraciones De Protección Internacional Para Los Venezolanos – Actualización I*, 2019

expulsados o de alguna manera forzados a retornar a Venezuela, de conformidad con el derecho internacional de los refugiados y el derecho internacional de los derechos humanos. Esta garantía tendría que estar asegurada ya sea en el documento oficial de residencia expedido a los venezolanos o a través de otros medios efectivos, tales como instrucciones claras a los organismos encargados de hacer cumplir la ley.<sup>21</sup>

Además de esto, el ACNUR tiene un manual donde se indica el procedimiento a seguir para la determinación de la condición de refugiado a un grupo de desplazados. Allí establece que hay:

...situaciones en las que grupos enteros han sido desplazados en circunstancias que indicaban que los miembros de ese grupo podían ser considerados individualmente como refugiados. En situaciones de ese género suele ser extremadamente urgente prestar asistencia y, por razones meramente de orden práctico, puede resultar imposible proceder individualmente a la determinación de la condición de refugiado de cada miembro del grupo. Por eso se ha recurrido a la denominada “determinación colectiva” de la condición de refugiado, en virtud de la cual se admite, salvo prueba en contrario, que cada miembro del grupo es prima facie un refugiado.<sup>22</sup>

A pesar de que estas directrices no son nuevas y que ACNUR emite notas de orientación para asistir a los funcionarios encargados de implementar estos

---

<sup>21</sup> Ibid.

<sup>22</sup> ACNUR, *Directrices sobre protección internacional N° 11. Reconocimiento prima facie de la condición de refugiado*, p2., 2015.



procedimientos, la realidad ha demostrado que no hay equidad y eficiencia a la hora de aplicarse.

La calidad de estatus de protección internacional ha afectado la vida de los desplazados sirios y venezolanos. Desde discriminación y restricciones de ingreso, hasta procesos burocráticos de tramitación de visas y permisos de residencia, y de otorgamiento de financiamiento.

Otro antecedente clave para analizar el estatus de protección que reciben los desplazados en sus países de destino, es la Resolución sobre el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (GCM), la cual fue adoptada en 2019 por 164 países y establece 23 objetivos para lograr una migración segura y proteger los derechos de los migrantes.

Este documento reconoce la distinción existente entre el refugiado y el migrante, y hace referencia a los tipos de protección, bajo el derecho internacional, a los que cada grupo puede recurrir. El GCM es uno de los instrumentos más relevantes en esta investigación ya que respalda la hipótesis.

En el punto 4 del Preámbulo, el GCM establece que:

Si bien los refugiados y los migrantes tienen los mismos derechos humanos universales y libertades fundamentales, que deben respetarse, protegerse y cumplirse en todo momento, constituyen dos grupos distintos que se rigen por marcos jurídicos separados. Solo los refugiados tienen derecho a una protección internacional específica, definida en el derecho internacional de los refugiados. El presente Pacto Mundial se refiere a los migrantes y propone un marco de cooperación para abordar la migración en todas sus dimensiones.<sup>23</sup>

---

<sup>23</sup> ONU, *Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular*, 2019

Aunado a los instrumentos de derecho internacional, para este análisis también es clave mencionar los tipos de financiamiento a crisis de desplazamientos externos. Financiamiento gubernamental, ayuda humanitaria, donaciones o financiamiento multilateral son algunos de los tipos más comunes en estas crisis, los cuales a la vez se dividen en clasificaciones más específicas.

El financiamiento o contribuciones asignadas o *earmarked*, son “la práctica de especificar el propósito de una asignación de fondos. En realidad, hay grados de asignación: los fondos pueden asignarse al nivel de un país, crisis, sector, población o proyecto.”<sup>24</sup>

Estas contribuciones pueden limitar el trabajo y eficiencia de los recursos por parte de los órganos ejecutores, pero también pueden ser convenientes a la hora de tomar en cuenta crisis y comunidades que muchas veces pasan a un segundo plano, así lo afirma el reporte *Money Matters: The Role of Funding in Migration Governance* (2019) del International Migration Institute (IMI) del Amsterdam Institute for Social Science Research, al establecer que:

...se puede observar que las contribuciones (asignadas) a la OIM se han centrado en gran medida en cuestiones relacionadas con la gestión de ciertos aspectos de la migración que reflejan los intereses específicos de sus donantes...Por otro lado, podría decirse que la financiación asignada también ha permitido a la comunidad internacional extender la protección a las poblaciones desplazadas que no están cubiertas por la convención sobre refugiados.<sup>25</sup>

---

<sup>24</sup> UNOCHA, *Glossary*, 2022. (Traducción de elaboración propia)

<sup>25</sup> IMI, *Money Matters: The Role of Funding in Migration Governance*, 2019. (Traducción de elaboración propia)

Por ejemplo, un donante podría proporcionar financiamiento específicamente para la construcción de refugios temporales, la provisión de alimentos en una región específica afectada o el desarrollo de un programa educativo para los desplazados. En lugar de dar fondos generales a una organización y permitirles decidir cómo distribuirlos, las contribuciones asignadas implican que los fondos se utilicen de acuerdo con las intenciones y directrices del donante, sin tomar en cuenta las prioridades reales.

Si bien estas contribuciones son útiles para garantizar que los donantes puedan dirigir sus recursos hacia áreas específicas de interés o necesidad, también puede tener limitaciones. Puede dificultar la flexibilidad de las organizaciones receptoras para adaptarse a situaciones emergentes en el terreno, ya que los fondos deben usarse de acuerdo con las restricciones establecidas por los donantes. También puede dar lugar a una mayor burocracia, ya que las organizaciones necesitan demostrar que están utilizando los fondos de manera coherente con los requisitos del donante.

Este tipo de asignación puede influir en la capacidad de las organizaciones para abordar las necesidades más urgentes de los desplazados, ya que deben seguir las directrices establecidas por los donantes. Sin embargo, si se gestiona adecuadamente y se coordina con otros enfoques de financiamiento, el *earmarked funding* puede desempeñar un papel valioso en la ejecución de proyectos y actividades específicas que contribuyan a la protección y el bienestar de los desplazados.

Por otro lado, las contribuciones no asignadas o *unearmarked*, se refiere al financiamiento que es totalmente flexible en cuanto a su uso, es decir, el donante lo

entrega y el organismo o ente que lo maneja, decide en donde es mejor asignar esos fondos. Con respecto a este tipo de contribuciones, en 2016, el ACNUR estableció en su reporte *Use of Unearmarked Funding* que:

La financiación no asignada permite que el ACNUR sea más eficiente, flexible y rápido para responder a las necesidades, con menos tiempo y esfuerzo en la presentación de informes y más en la respuesta. La financiación no asignada fortalece la gestión basada en resultados y apoya el mandato y la misión básicos del ACNUR. La financiación no asignada le da al ACNUR la capacidad de tener un enfoque coherente con los gobiernos sobre la protección internacional.<sup>26</sup>

En otro reporte, *Highlighted Unfunded Situations* (2018), ACNUR destaca que cada vez hay más contribuciones asignadas que no asignadas, y si bien todas son bien recibidas, las no asignadas dejan espacio para flexibilidad en cuanto a tomar las mejores decisiones para apoyar a los refugiados.<sup>27</sup> Hay que tomar en cuenta que el financiamiento en general va destinado a los migrantes y refugiados en centros de acogida o países anfitriones, así como para los nacionales de esos países.

En los capítulos II y III se adentrará en los tipos de financiamiento y cifras otorgadas a las crisis de desplazados de este estudio, así como también la influencia que podría el estatus de protección con el hecho de proporcionar contribuciones altas o bajas a cada una, teniendo como base el requerimiento financiero que exigen.

---

<sup>26</sup> ACNUR, *Use of Unearmarked Funding*, 2016, p.5. (Traducción de elaboración propia)

<sup>27</sup> ACNUR, *Highlighted Underfunded Situations in 2018*, 2018.

## **CAPÍTULO II: PAÍSES DE ACOGIDA DE DESPLAZADOS SIRIOS Y VENEZOLANOS: CASO TURQUÍA Y COLOMBIA**

### **2.1 Principales países de acogida**

Para poder analizar la aplicación de los instrumentos antes mencionados y su relación con el financiamiento, es importante estudiar las regiones a donde más se han desplazado ambos grupos y las condiciones de los principales países de recibimiento. Estos grupos que han sido forzados a dejar sus países, en muchos casos, deciden tomar la decisión de salir incluso si eso significa poner en riesgo sus vidas, ya que consideran que quedarse supone un riesgo igual o peor.

Es por esto, que la mayoría de las personas que se han desplazado a países vecinos o cercanos a su país de origen, lo han hecho muchas veces atravesando caminos clandestinos y cruzando fronteras cerradas a las que llegan después de días caminando y en condiciones paupérrimas. Esto ha traído como consecuencia que muchas personas mueran en el intento de llegar a su país de destino.

A su vez, esa misma desesperación que lleva a los desplazados a tomar la decisión de desplazarse sin importar las condiciones, es lo que ha causado que varios omitan los procedimientos legales para ser reconocidos en los países de destino. Hay que entender las razones que han llevado a estos grupos de estudio a desplazarse fuera de sus fronteras en movimientos históricos en el período estudiado.

Cómo se mencionó anteriormente, la gran mayoría de los desplazados venezolanos se encuentran entre 17 países de América Latina y el Caribe. La poca experiencia que tenían los países latinoamericanos con la migración sucedió en las

décadas de 1970 y 1980, cuando una ola de dictaduras y conflictos por guerrillas sucumbieron la región, sin embargo, no es comparable al caso actual venezolano.

Nunca en nuestra historia en América Latina hemos enfrentado tal movimiento de personas fuera de un país que era uno de los más ricos de la región y un país que no está en guerra...Lo que falle en uno de los países más grandes y ricos del subcontinente va a afectar al resto de la región. América Latina nunca volverá a ser la misma. (Stein, 2021)<sup>28</sup>

Hasta 2016, cuando comienza el incremento de movimiento de migrantes venezolanos por América Latina, los países de la región promovían su recepción y criticaban la ineficiencia de las políticas restrictivas de migración. El artículo *Free Movement in South America: The Emergence of an Alternative Model?* (Diego Acosta, 2016) compara la aplicación de medidas de fronteras abiertas con la política de movimiento libre de la Unión Europea.<sup>29</sup>

La UE es la encargada de liderar el otorgamiento de protección internacional para sirios en Europa, donde residen más de 1 millón (2021).<sup>30</sup> Pero el mayor número de desplazados sirios reside en Turquía, con más de 3,5 millones según las cifras más recientes de ACNUR.<sup>31</sup> Turquía es el país vecino de Siria con el que comparte la mayor extensión de frontera, lo cual facilitó desde un inicio el desplazamiento de los sirios hacia allá.

Algo similar ha sucedido con los venezolanos en Colombia, país con el que Venezuela comparte la mayor parte de su frontera y en donde habitan cerca de 2 millones

---

<sup>28</sup> STEIN, Eduardo, *Latin America will never be the same': Venezuela exodus reaches record levels*, 2021. (Traducción de elaboración propia)

<sup>29</sup> ACOSTA, Diego, *Free Movement in South America: The Emergence of an Alternative Model?*, 2016.

<sup>30</sup> ACNUR, *Syria Refugee Crisis – Globally*, in Europe and in Cyprus, 2021.

<sup>31</sup> ACNUR, *Syria Regional Refugee Response*, 2022.

de desplazados.<sup>32</sup> Turquía y Colombia constituyen entonces los principales países de destino para sirios y venezolanos, y ambos son países vecinos de los países de origen y además son de los países más poblados en sus regiones.

Esta similitud está plasmada en el artículo *Forced to leave: Comparing destination options of Venezuelans and Syrians* (2018):

Tanto en el éxodo de venezolanos como en el de sirios, así como en cualquier otro desplazamiento forzado, la distancia, las restricciones de visa y el costo del viaje se encuentran entre los principales factores que influyen en el destino de las personas que huyen. El principal destino de venezolanos y sirios ha sido un país vecino: Colombia y Turquía, respectivamente.<sup>33</sup>

## **2.2 Situación en países de acogida y políticas adoptadas para enfrentar la llegada de desplazados**

Luego de Turquía y Colombia, los principales países de destino son Jordania y Líbano, y Perú y Ecuador, respectivamente. Todos estos países tienen otro factor en común: al principio de las respectivas crisis, mostraron políticas receptoras abiertas a los desplazados, pero esto fue cambiando con la continuación y aumento de las crisis. Así lo establece el paper del Refugee Studies Center de la Universidad de Oxford *Local Politics and the Syrian Refugee Crisis: Exploring Responses in Turkey, Lebanon, and Jordan* (2017).<sup>34</sup>

Entre mediados del siglo pasado y hasta principios del presente, Turquía había recibido alrededor de 2 millones de migrantes, y en el período de 2011 a 2016, recibió

---

<sup>32</sup> R4V, *Refugees and Migrants from Venezuela*, 2022.

<sup>33</sup> BRENNER, Yermi, *Forced to leave: Comparing destination options of Venezuelans and Syrians*, 2018. (Traducción de elaboración propia)

<sup>34</sup> REFUGEE STUDIES CENTER, *Local Politics and the Syrian Refugee Crisis: Exploring Responses in Turkey, Lebanon, and Jordan*, 2017.

casi 2,8 millones de sirios, representando así un 3,5% de la población de Turquía para ese momento.<sup>35</sup> Con una política inicialmente de puertas abiertas, este país mantuvo sus fronteras abiertas para la entrada de sirios desde el inicio del conflicto, sin embargo, entre febrero y marzo de 2013, esto cambió luego de dos bombardeos en la frontera que dejó 50 muertos y más de 100 heridos.

Esto causó la creencia discriminatoria de que podría haber un enlace entre los desplazados sirios y grupos terroristas, por lo cual Turquía comenzó a cerrar algunas de las fronteras oficiales con Siria. Adicionalmente, fueron incrementando amenazas de ISIS y ya para el 2014 el país, junto a sus vecinos Jordania y Líbano adoptaron una serie de medidas más restrictivas, y de igual forma se empezó a mostrar un rechazo generalizado por parte de la población.

Sin embargo, es importante destacar que, siendo el principal país de destino, Turquía ha implementado políticas clave en el recibimiento a los desplazados sirios. La política *open door* permitió a los refugiados sirios ingresar al país y buscar protección temporal. Esta política ha permitido a Turquía albergar el mayor número de refugiados sirios de cualquier país del mundo. Además, ha establecido una serie de campamentos e instalaciones de alojamiento temporal para brindarles refugio y servicios básicos.

Turquía también ha tomado medidas legales para integrar a los refugiados sirios en su sociedad y economía. Esto ha incluido iniciativas para proporcionar educación y formación profesional, así como medidas para permitir que los refugiados sirios trabajen legalmente en el país con menos procesos burocráticos.

---

<sup>35</sup> EUROPEAN INSTITUTE OF THE MEDITERRANEAN, *Neighbouring Host-Countries' Policies for Syrian Refugees: The Cases of Jordan, Lebanon, and Turkey*, 2017.



En general, muchos han elogiado los esfuerzos de Turquía para abordar la crisis de los refugiados sirios, aunque el país también ha enfrentado críticas por algunas de sus políticas, incluido el uso de centros de detención para refugiados y sus esfuerzos por devolverlos a Siria.<sup>36</sup>

En el caso de Jordania, el segundo país que alberga a más refugiados sirios, el Instituto Europeo del Mediterráneo estableció lo siguiente en 2017:

Al comienzo de la crisis siria, la gran afluencia de refugiados a Jordania estuvo generalmente acompañada de demostraciones de solidaridad, hospitalidad y tolerancia de la sociedad de acogida hacia los recién llegados. Los lazos familiares, así como las relaciones lingüísticas y culturales entre los refugiados sirios y los miembros de las comunidades jordanas de acogida han facilitado la recepción de los sirios en el Reino de Jordania. Sin embargo, la naturaleza prolongada de la crisis ahora está afectando la relación entre las dos comunidades. Hoy en día, la creencia de que los refugiados están prosperando con los escasos recursos locales es una causa común de resentimiento entre la comunidad de acogida.<sup>37</sup>

Sin embargo, Jordania también implementó políticas de acogida para los refugiados sirios. Estableció campamentos y asentamientos para albergar a los refugiados, el campo de refugiados de Zaatari y el campamento de Azraq se convirtieron en hogar para muchos refugiados sirios, aunque la mayoría de los refugiados vivían fuera de los campamentos en comunidades urbanas.

A medida que la crisis prolongada generaba preocupaciones sobre la sostenibilidad económica, Jordania adoptó políticas para permitir que los refugiados

---

<sup>36</sup> Radio Francia Internacional, *Los refugiados sirios de Estambul, retornados por la fuerza a su país*, 2019.

<sup>37</sup> EUROPEAN INSTITUTE OF THE MEDITERRANEAN, *Neighbouring Host-Countries' Policies for Syrian Refugees: The Cases of Jordan, Lebanon, and Turkey*, 2017.

tuvieran acceso limitado al mercado laboral formal. Sin embargo, las restricciones laborales seguían siendo un desafío para muchos refugiados.

A diferencia de Turquía y Jordania, el Líbano ha adoptado políticas más restrictivas en torno a los desplazados sirios desde un inicio. Siendo un país más pequeño y con una situación política más compleja, los sirios en el Líbano se asentaron principalmente en áreas informales que carecen de servicios básicos, así como también han tenido que acudir al mercado laboral informal debido a las restricciones en cuanto a acceso a empleos.

Hay que tomar en cuenta que los países de destino mencionados ya tenían problemas estructurales a nivel socioeconómico y no contaban con un sistema que pudiera soportar el peso de los movimientos masivos en su totalidad.

Lo mismo ha sucedido con el caso de los desplazamientos desde Venezuela. Al igual que Turquía, Colombia siendo el principal país de destino para los venezolanos, ha implementado una serie de políticas para abordar las necesidades de los migrantes y refugiados.

Algunas de las medidas más importantes incluyen la regularización del estatus migratorio de las personas desplazadas venezolanas en el país. Este programa permitía a las personas solicitar permisos de residencia temporal o permanente, según sus circunstancias.

El acceso a la educación y a la atención médica también son medidas que hay que resaltar. El gobierno colombiano ha realizado esfuerzos para facilitar la inscripción de los niños venezolanos en las escuelas públicas del país, incluyendo becas y

reducción de costos de matrícula. A su vez, garantizaron la cobertura de seguro de salud temporal para personas que no tienen un estatus migratorio regularizado.

Una política clave que ha implementado Colombia es el Permiso de Estancia Temporal (PTP), que permite a los ciudadanos venezolanos ingresar al país y residir allí temporalmente. El PTP se otorga a venezolanos que no pueden regresar a su país debido a la crisis y les permite residir y trabajar legalmente en Colombia. También ha establecido una serie de albergues e instalaciones de alojamiento para brindar alojamiento temporal a los migrantes venezolanos.

Sin embargo, es importante agregar que, a pesar de la implementación de estas medidas, algunos grupos de desplazados venezolanos han tenido dificultades para acceder a servicios y apoyo esenciales, como atención médica y educación, y han enfrentado desafíos para encontrar trabajo y vivienda segura. Como resultado, muchos viven en condiciones de pobreza y vulnerabilidad.

Al igual que Turquía, Colombia ha enfrentado críticas por algunas de sus políticas relacionadas con los migrantes y refugiados venezolanos. Por ejemplo, ha habido informes de abusos de los derechos humanos contra migrantes venezolanos en Colombia, incluida la discriminación y la explotación laboral. Además, el gobierno colombiano ha enfrentado críticas por sus esfuerzos para deportar a los migrantes venezolanos que no tienen documentación válida.

### **2.3 Protección en países de destino**

En esta sección se estudiará la legislación y estructura que rigen la protección en cada país de destino, y se analizarán las cifras refugiados sirios y venezolanos que se asentaron en los principales países de destino durante el período estudiado.

### **2.3.1 Legislación vs. práctica**

Con respecto a las solicitudes de refugio de los sirios, en el caso de Turquía, el registro lo lleva el gobierno, mientras que, en el Líbano y Jordania, lo lleva a cabo el ACNUR. Como refugiados, los sirios tienen ciertos derechos establecidos en la Convención, el Protocolo y en otros acuerdos internacionales. Sin embargo, la realidad demuestra que los procesos tienen muchas fallas y demoras al ser llevados a cabo.

Los sirios que llegan a Turquía, deben registrarse ante la Autoridad para la Gestión de Emergencias y Desastres, luego de esto se les emiten documentos de identidad, lo cual proporciona un estatus legal en el país. Bajo un Reglamento de Protección Temporal, tienen acceso a servicios básicos de salud y educación.

El hecho de proporcionar una protección temporal, sin tener una estructura que facilite el camino hacia una residencia permanente en un tiempo prudente, puede dificultar la integración completa de los sirios en el país, incluyendo el trámite de permisos de trabajo y acceso a oportunidades laborales formales y con buenos salarios.

En Jordania se ha realizado una campaña de registro similar a través de una Tarjeta de Registro de Refugiado, con el fin principal de garantizar atención médica. Por otro lado, el Líbano, aunque alberga a una cantidad notable de sirios, ha adoptado medidas menos amigables para el asentamiento de refugiados. Es importante destacar que no han ratificado la Convención de Refugiados.

En el caso de los desplazados venezolanos en sus principales países de destino hay que destacar que si bien existe un proceso formal para la solicitud de refugio, y que más adelante ACNUR instó a las autoridades nacionales a conceder el estatus de refugiado prima facie, el mecanismo para la regularización de los venezolanos en los países de acogida ha sido implementado como si fuera para grupos de personas migrantes que entraron a los países de forma ilegal, es decir, sin tomar en cuenta el término de refugiado prima facie.

Como se mencionó anteriormente, en Colombia en el 2017 se implementó el PTP, el cual permitió el acceso a servicios de salud y educación. Algo similar se adoptó en Perú con el Permiso Temporal de Permanencia (PTP), y en Ecuador con el salvoconducto y visa de residencia temporal.

#### **2.4 Desplazados: cifras**

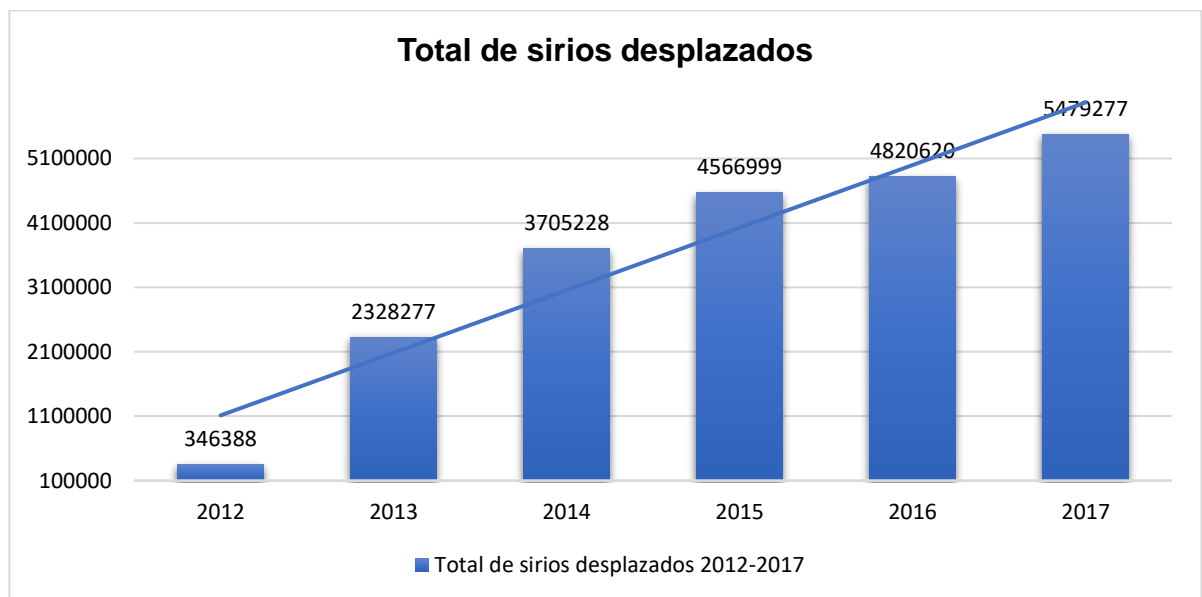
Se presentarán las cifras de desplazados sirios en el período 2012-2017, la primera parte del auge de la crisis, y seguidamente se expondrán las cifras de los años 2017-2021. Es importante resaltar que, si bien la crisis comenzó en el mismo año que estalló la Guerra Civil en 2011, las cifras oficiales de la ACNUR se contabilizan a partir de 2012.

Esto tiene que ver con el hecho de que el registro de desplazados sirios no se empezó a hacer desde el primer momento en que estos empezaron a entrar a los países vecinos, así lo menciona el paper *Neighbouring Host-Countries' Policies for Syrian Refugees: The Cases of Jordan, Lebanon, and Turkey*:

La situación en los dos primeros años (abril de 2011 a mediados de 2013) cambió de la siguiente manera: muchos de los sirios que huyeron a Turquía no se

registraron inicialmente debido a la expectativa de que “Assad se iría pronto de todos modos y los sirios regresarían. en un corto espacio de tiempo”. (2017)<sup>38</sup>

Aunado a esto, cabe hacer la acotación de que entre los años 2011 y 2012, la mayoría de los sirios desplazados eran IDPs y no desplazados externos. Para finales de 2012, había 3 millones de IDPs sirios y alrededor de 500.000 se habían desplazados a los países vecinos.<sup>39</sup>



Fuente: ACNUR (2022)<sup>40</sup>

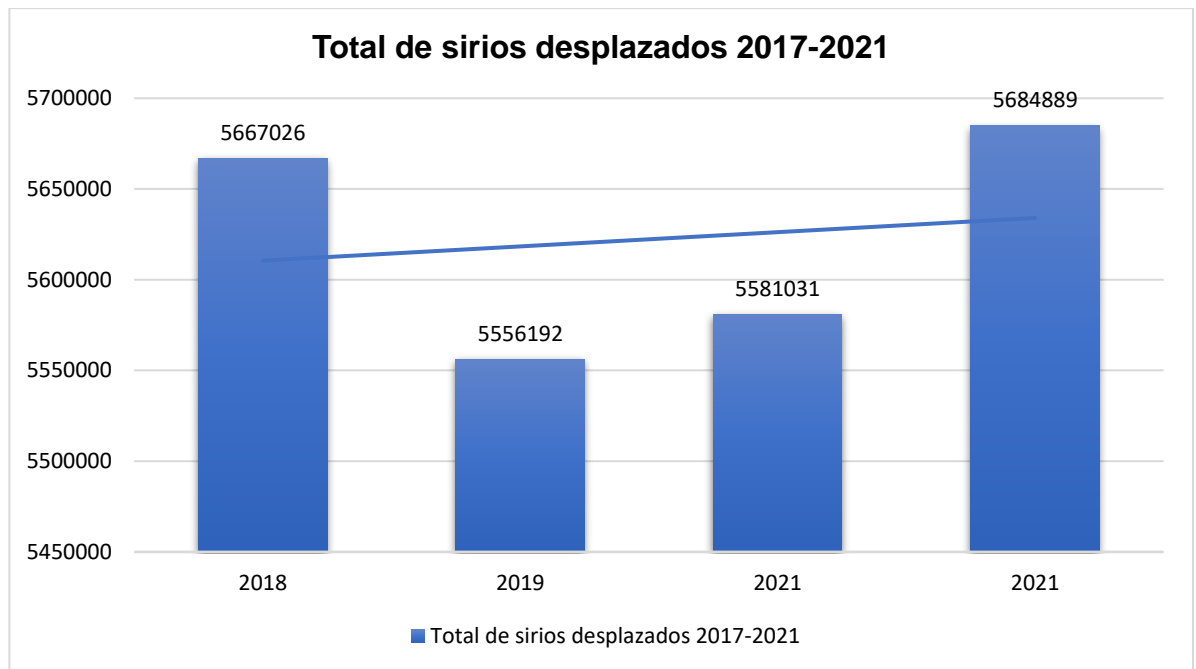
Para 2014, alrededor de la mitad de población de Siria se había desplazado tanto interna como externamente y para 2017, la crisis alcanza su pico, convirtiéndose en la

<sup>38</sup> EUROPEAN INSTITUTE OF THE MEDITERRANEAN, *Neighbouring Host-Countries' Policies for Syrian Refugees: The Cases of Jordan, Lebanon, and Turkey*, 2017.

<sup>39</sup> PEW RESEARCH CENTER, *About six-in-ten Syrians are now displaced from their homes*, 2016.

<sup>40</sup> ACNUR, *Syrian Regional Refugee Response*, 2022.

crisis de refugiados más grande del mundo moderno para este momento. Para el período 2018-2021, los números se estabilizan y hay un crecimiento más lento en los desplazados externos.

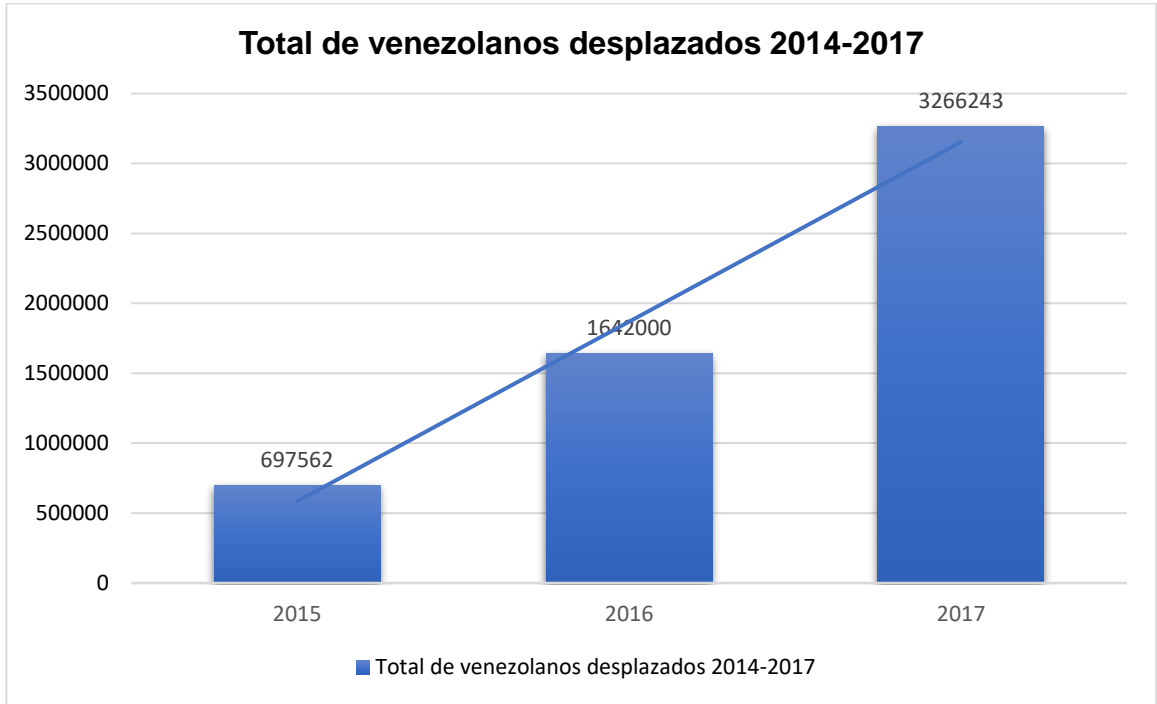


Fuente: ACNUR (2022)<sup>41</sup>

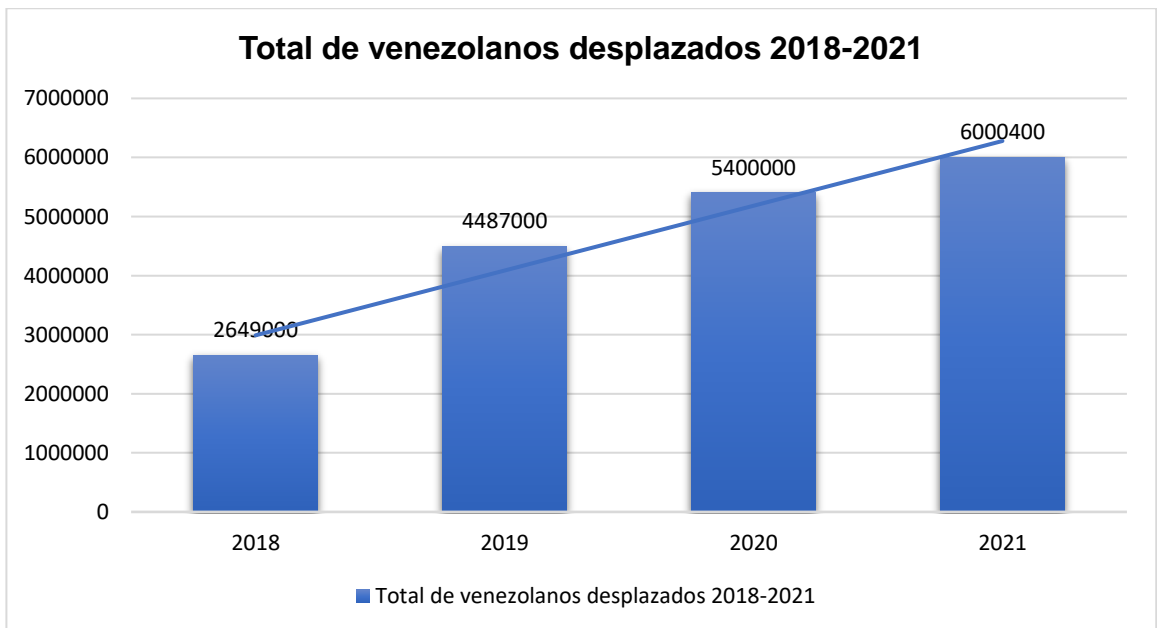
A continuación, se presentarán las cifras de los desplazados venezolanos. La mayoría de las fuentes concuerdan en que el éxodo comenzó entre 2014 y 2015, por lo tanto, las estadísticas estudiadas comienzan en ese período.

---

<sup>41</sup> Ibid.



Fuente: Banco Mundial (2022)<sup>42</sup>



Fuente: Banco Mundial (2022)<sup>43</sup>

<sup>42</sup> Banco Mundial, Net Migration Venezuela, 2017.

<sup>43</sup> Ibid.



Similarmente a la tendencia siria, la emigración venezolana ha tenido un crecimiento menos rápido en los últimos años en comparación al inicio de la crisis.

## **2.5 Cifras de migrantes y refugiados por país de destino**

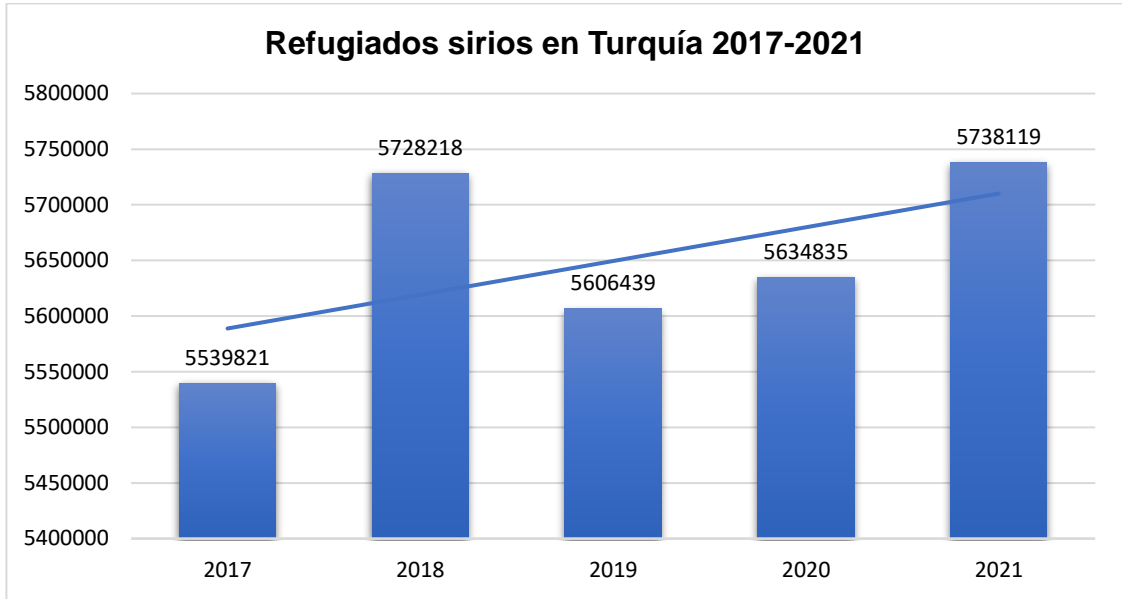
Antes de abordar el tema del financiamiento a las poblaciones estudiadas y su relación con la protección, es esencial analizar las cifras de desplazados en los países de destino.

Primero se analizarán las cifras de refugiados sirios por cada país de destino. Hay que tomar en cuenta que este número de sirios registrados corresponde a los que se encuentran en campos de refugiados, en zonas rurales y en zonas urbanas. Es importante resaltar esto porque la evidencia deja claro que el financiamiento no siempre llega a las zonas más vulnerables.

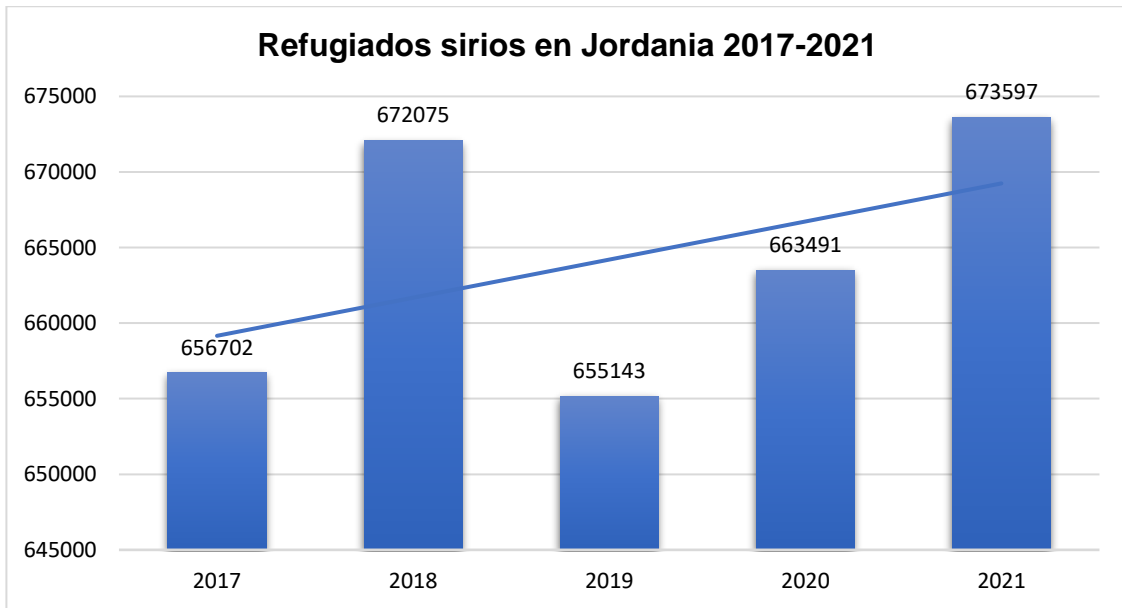
En Turquía el año 2017 comenzó con un total de 48903302 refugiados sirios. Y hasta 2021 llegó hasta 5738119.<sup>44</sup>

---

<sup>44</sup> ACNUR, Syrian Regional Refugee Response, 2022.



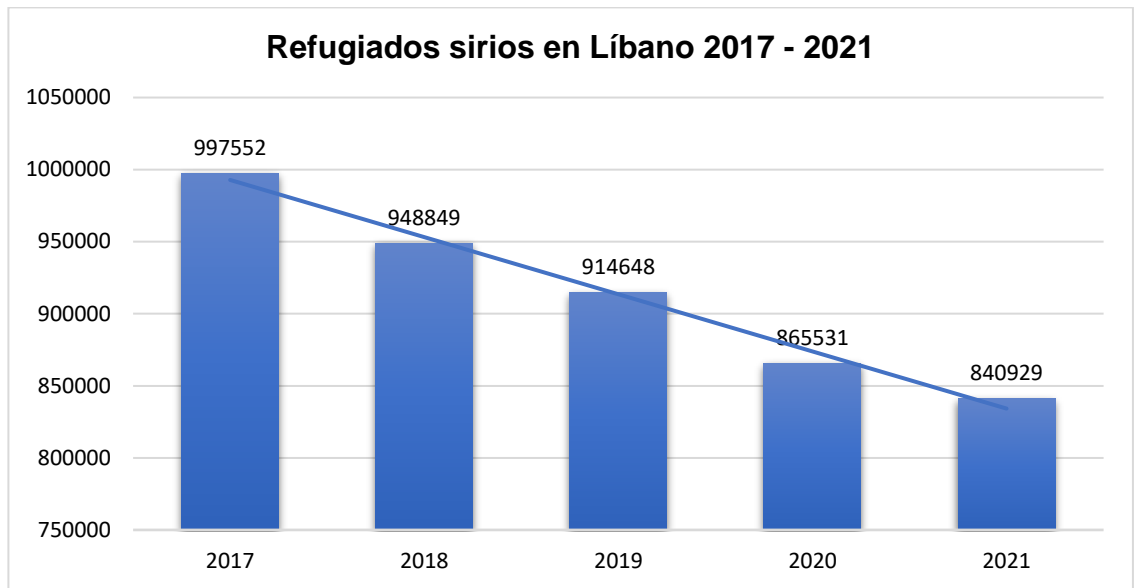
Fuente: ACNUR (2022)<sup>45</sup>



Fuente: ACNUR (2022)<sup>46</sup>

<sup>45</sup> Ibid.

<sup>46</sup> Ibid.



Fuente: ACNUR (2022)<sup>47</sup>

Cómo se puede apreciar en los gráficos y cómo se mencionó anteriormente, los principales países de destino que más han acogido a los desplazados son países vecinos que tienen sus propias crisis internas de índole político, económico y social. Por lo cual ha sido un reto enfrentar estas crisis masivas en un corto plazo de tiempo.

Verne (2017) hace referencia a esto:

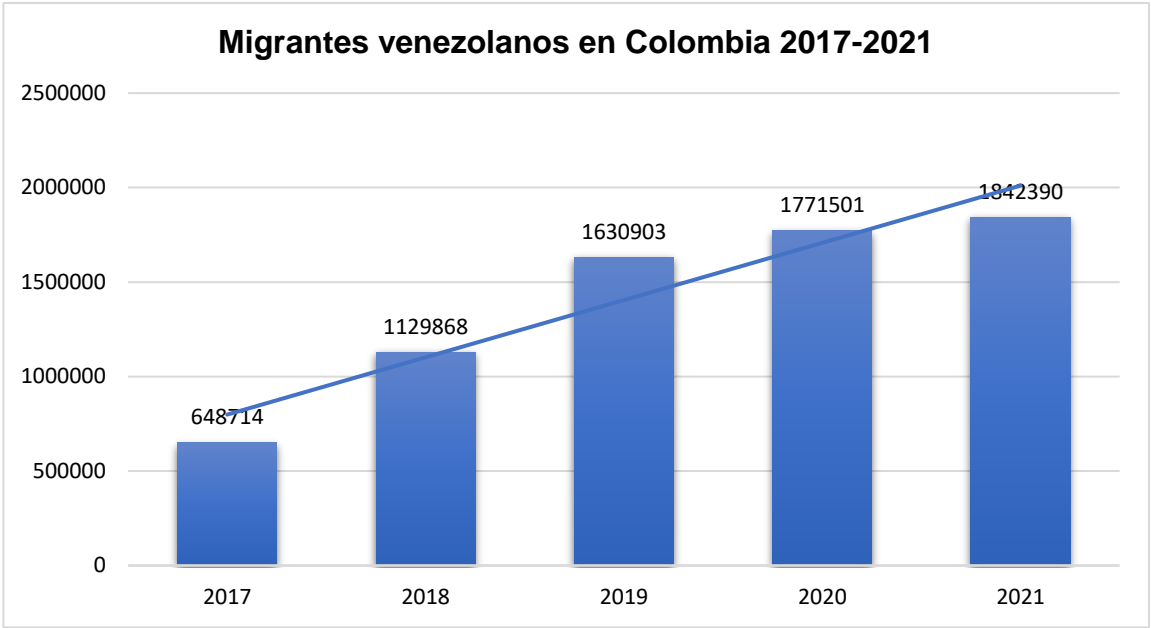
Quantitativamente hablando, la pesada carga de refugiados y desplazados internos la llevan los países de ingresos bajos y medios y no los países ricos de la OCDE. Por lo tanto, el desplazamiento forzado es un problema que complica la cuestión del desarrollo económico en direcciones que aún no se comprenden completamente.<sup>48</sup>

En el caso venezolano, ACNUR clasifica a la mayoría de los desplazados venezolanos como migrantes, a pesar de que la misma agencia ha instado a los Estados

<sup>47</sup> Ibid.

<sup>48</sup> VERNE, Paolo, *The Economics of Forced Displacement: An Introduction*, 2017, p.4. (Traducción de elaboración propia)

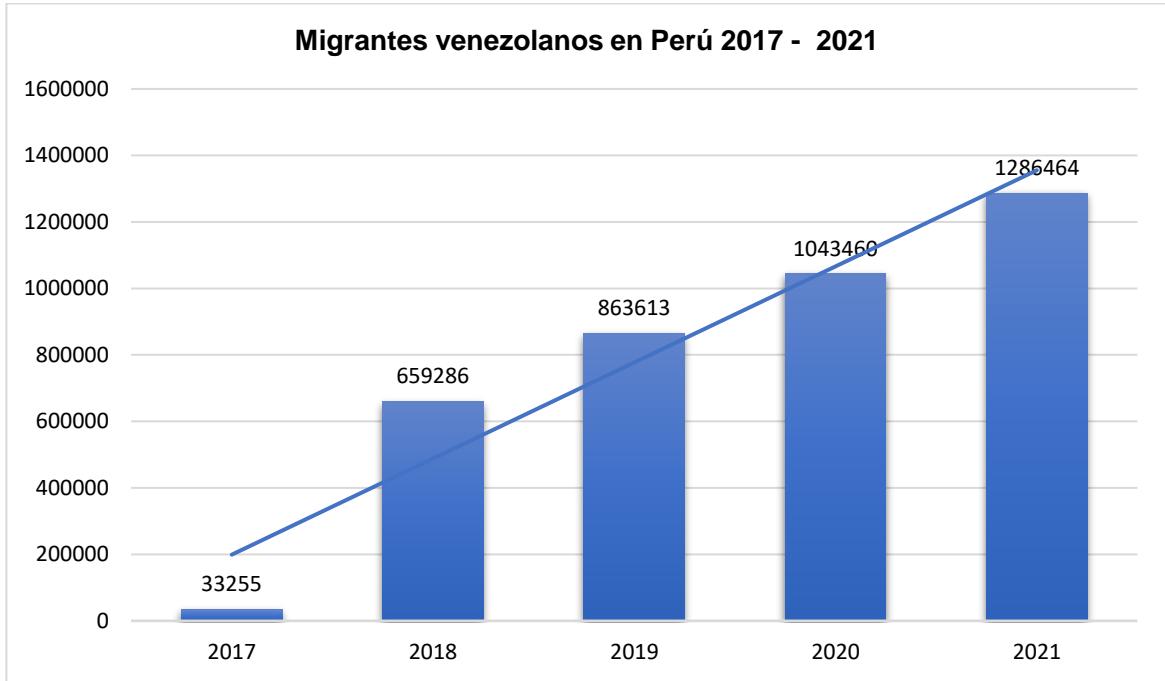
receptores a apegarse al llamado del reconocimiento prima facie de la condición de refugiado.<sup>49</sup>



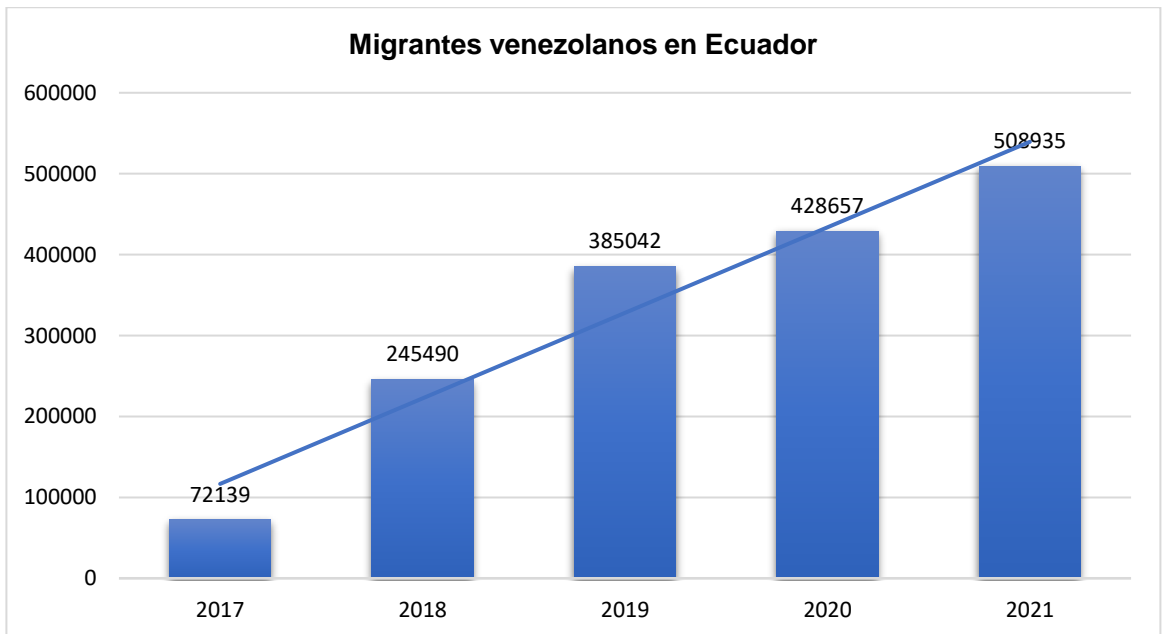
Fuente: R4V (2022)<sup>50</sup>

<sup>49</sup> ACNUR, *ACNUR celebra la decisión de Brasil de reconocer a miles de venezolanos como refugiados*, 2019.

<sup>50</sup> R4V, *Refugiados y Migrantes de Venezuela*, 2021.



Fuente: R4V (2022)<sup>51</sup>



Fuente: R4V (2022)<sup>52</sup>

<sup>51</sup> Ibid.

<sup>52</sup> Ibid.

## CAPÍTULO III: FINANCIAMIENTO OTORGADO Y RELACIÓN CON ESTATUS DE PROTECCIÓN

### 3.1 Cifras de financiamiento requerido vs. otorgado: 2017-2021

Se analizarán las cifras de financiamiento requerido por parte de ACNUR, la organización principal a cargo de manejar las donaciones a las crisis estudiadas, y el déficit de financiación para ambos casos. Como se explicó al principio de este estudio, hay varios tipos de financiamiento que cumplen diferentes propósitos. Asimismo, es importante mencionar que este puede ir dirigido tanto al país de origen, país de destino o a los migrantes o refugiados.

Recordando que el 2017 fue el sexto año de la crisis siria, el requerimiento financiero fue de USD \$1,755,600,000, y se financió un total de \$753,733,717.<sup>53</sup> Al año siguiente, el requerimiento aumentó a USD \$1,968,000,000, del cual se financió un 49%, igual a USD \$962,323,347.<sup>54</sup>

Para el 2019, el requerimiento financiero bajó drásticamente a USD \$624,400,000, y de igual forma disminuyó el porcentaje financiado a solo un 30%, es decir USD \$185,100,000.<sup>55</sup> En 2020 el requerimiento aumentó a USD \$1,991,000,000, del cual fue financiado un 47%.<sup>56</sup> Finalmente, para el 2021, se requirió una suma de USD \$1,996,000,000, y se financió un total de USD \$843,337,549.<sup>57</sup>

---

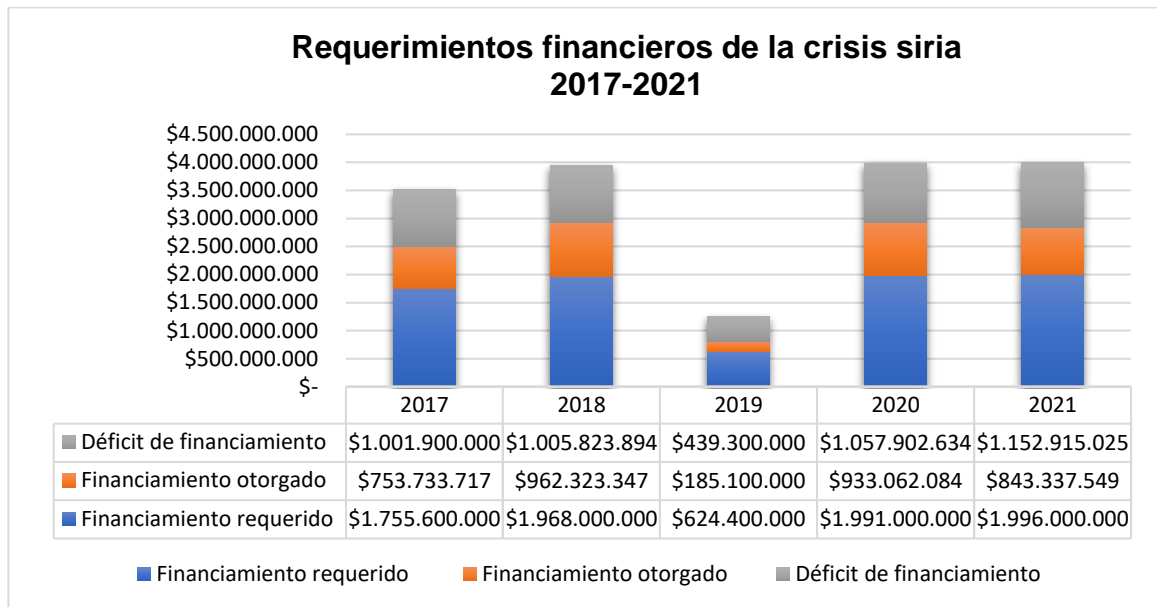
<sup>53</sup> ACNUR, *Syria Situation 2017 Funding Update*, 2017.

<sup>54</sup> ACNUR, *Syria Situation Response Funding Update*, 2018.

<sup>55</sup> ACNUR, *Syria Operational Update*, 2019.

<sup>56</sup> ACNUR, *Syria Situation Response Funding Update*, 2020.

<sup>57</sup> ACNUR, *Syria Situation Response Funding Update*, 2021.



Fuente: ACNUR (2021)<sup>58</sup>

En 2017, ACNUR presentó el plan de financiamiento para la crisis venezolana más ambicioso para el momento. El requerimiento fue de USD \$3,700,000, de los cuales se recibió una contribución de USD \$2,200,000, es decir que solo fue financiado un 60% de lo requerido.<sup>59</sup>

En comparación al año anterior, para el 2018 el requerimiento aumentó significativamente, pasando de requerir USD \$3,700,000 a USD \$46,000,000. Este incremento podría ser debido a que a finales de 2017 la cantidad de desplazados fue mayor a la esperada y por esto decidieron establecer una meta más alta para el siguiente año.

<sup>58</sup> Informes de financiamiento de la ACNUR 2017-2021.

<sup>59</sup> ACNUR, *Venezuela Situation 2017 Funding Update*, 2017.

Se financió USD \$43,009,548, alcanzado un 93% del requerimiento.<sup>60</sup>En las estadísticas de este año, ACNUR clasifica el financiamiento por tipo: no asignado, asignado, ligeramente asignado o estrictamente asignado. Sobre esto, establece que:

Los fondos no asignados se asignan y reasignan varias veces durante el año para permitir que el ACNUR financie actividades prioritarias. Esta actualización de financiación incluye una asignación indicativa de fondos para representar con precisión los recursos disponibles para la situación. Las contribuciones destinadas a la situación de Venezuela que se muestran arriba se combinan con una asignación indicativa de las contribuciones con asignación flexible y sin asignación específica que se enumeran a continuación. Esta asignación respeta diferentes niveles de asignación. Los ajustes se relacionan con los costos de apoyo a los programas y los remanentes.<sup>61</sup>

En 2019, el monto requerido aumentó a USD \$158,200,000, del cual se financió un 74%; USD \$117,002,405.<sup>62</sup>En 2020 la situación fue compleja debido a que la pandemia afectó negativamente las contribuciones destinadas a la crisis venezolana. El requerimiento fue de USD \$260,700,00, del cual solo fue financiado un 60%, así como sucedió en 2017.<sup>63</sup>

En el último año estudiado, 2021, el requerimiento bajó drásticamente a USD \$61,200,000, del cual solo se financió un 45% para finales de año.<sup>64</sup>

---

<sup>60</sup> ACNUR, *Venezuela Situation Funding Update*, 2018.

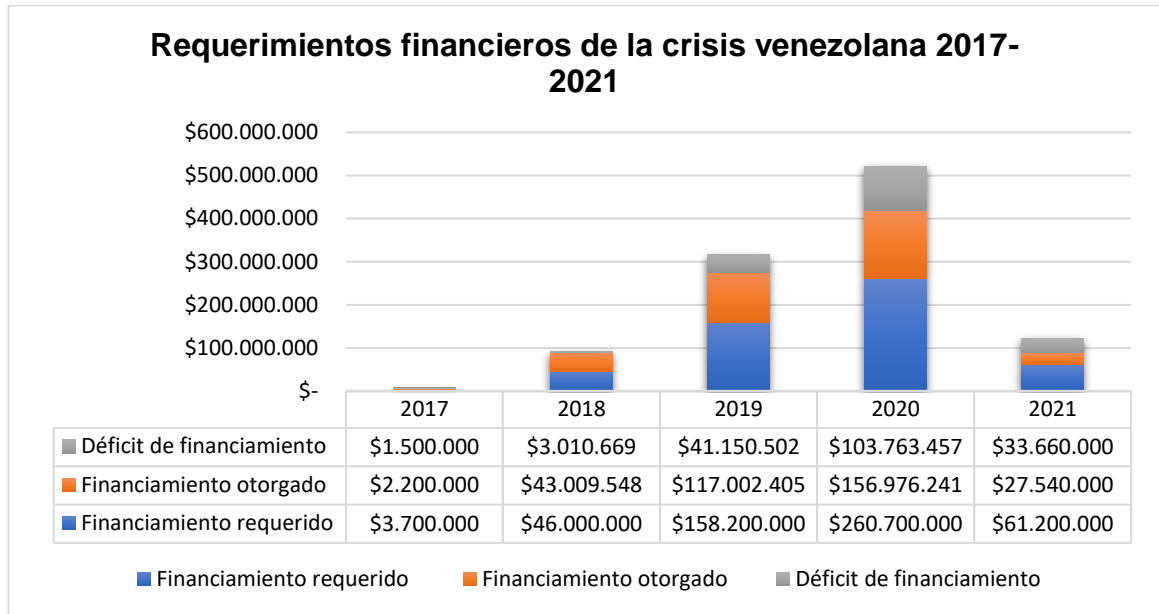
<sup>61</sup> Ibid.

<sup>62</sup> ACNUR, *Venezuela Situation Funding Update*, 2019.

<sup>63</sup> ACNUR, *Venezuela Situation Funding Update*, 2020.

<sup>64</sup> ACNUR, *Venezuela Fact Sheet*, 2021.





Fuente: ACNUR (2021)<sup>65</sup>

### 3.2 Tipos de financiamiento otorgado en cada crisis

Al principio de este estudio, se explicaron los distintos tipos de financiamiento: *earmarked* (asignado) y *unearmarked* (no asignado). Hay que recordar que el primero permite destinar recursos a actividades específicas que responden a necesidades urgentes de la población afectada; mientras que el segundo, brinda una mayor flexibilidad para responder a las urgencias cambiantes de los desplazamientos externos.

Al analizar las cifras de los informes financieros anuales previamente expuestos, se concluye que las contribuciones *earmarked* representaron un 71% del total del financiamiento recibido por el ACNUR durante el período 2017-2021. Esto significa que el 71% de las contribuciones recibidas por el ACNUR fueron asignadas a programas y

<sup>65</sup> Informes de financiamiento de la ACNUR 2017-2021.

actividades específicos, mientras que el 29% restante fue asignado a programas y actividades generales.

En el caso de la diáspora venezolana, las contribuciones *earmarked* representaron un 64% del total del financiamiento recibido por el ACNUR durante el período 2017-2021.

Es posible que el tipo de contribución que se otorgó en cada caso se relacione con el estatus de protección. El estatus de refugiado de la diáspora siria podría explicar la alta proporción de contribuciones *earmarked*, ya que los donantes estaban interesados en asignar recursos a programas y actividades que abordaran las necesidades urgentes.

En el caso de la diáspora venezolana, la mayoría de los migrantes eran económicos, que no tienen un derecho automático a la protección internacional. La menor proporción de contribuciones *earmarked* podría estar asociada a que los donantes estaban interesados en asignar recursos a programas y actividades que abordaran una amplia gama de necesidades que ACNUR considerara como prioridad.

### **3.3 Financiamiento regional y principales donantes: Influencia del estatus de protección y otros factores en el financiamiento**

La UE fue la principal organización regional que donó a los países en crisis más cercanos a Siria durante el período 2017-2021. Proporcionó un total de EUR €12,000,000,000 en financiamiento para la crisis siria, lo que representa el 35% del total del financiamiento recibido por el ACNUR para esta crisis.<sup>66</sup>

---

<sup>66</sup> Ibid.

Alrededor de €9,000,000,000 de estas donaciones fueron destinadas principalmente a los principales países de acogida de refugiados sirios; Turquía, Líbano, Jordania e Irak. También donaron directamente a Siria, pero en menor medida, principalmente para programas de ayuda humanitaria y de desarrollo, así como para apoyar los esfuerzos de paz internos.<sup>67</sup>

Por otro lado, la OEA fue la principal organización regional que donó a los países en crisis más cercanos a Venezuela durante el período 2017-2021. Proporcionó un total de USD \$3,000,000,000 en financiamiento para la crisis venezolana, lo que representa el 29% del total del financiamiento recibido por el ACNUR para esta crisis.<sup>68</sup> Similar a la UE con la crisis siria, la OEA donó principalmente a los países de acogida de migrantes venezolanos; Colombia, Perú, Ecuador y Brasil.

La UE y la OEA donaron más a los países en crisis más cercanos a Siria y Venezuela por varias razones. En primer lugar, estos países comparten vínculos geográficos y culturales con ambos países. En segundo lugar, los países de estas organizaciones están más directamente afectados por las consecuencias de estas crisis, a nivel económico y político. En tercer lugar, tienen un interés en promover la estabilidad y la seguridad en sus regiones.

En el caso de las donaciones de la UE a Siria, el estatus de protección también influyó en el monto del financiamiento. La UE considera que los refugiados sirios tienen un estatus de protección especial, ya que son víctimas de una guerra civil prolongada y

---

<sup>67</sup> Ibid.

<sup>68</sup> ACNUR, *Venezuela Fact Sheet*, 2021.

devastadora, y legalmente tienen una política de puertas abiertas para los refugiados, comprometidos a proporcionarles protección y asistencia.

Además, reconocen que la crisis siria ha tenido un impacto significativo en los países de acogida de refugiados, y quiere ayudarlos a aliviar la carga que representan.<sup>69</sup> La capacidad económica de la UE también influyó en sus donaciones a la crisis siria, puesto que tienen un presupuesto anual de más de EUR € 1,500,000,000,000 Y esto le permite proporcionar una cantidad significativa de financiamiento a las crisis humanitarias.<sup>70</sup>

En cuanto a la crisis venezolana, el estatus de protección de los venezolanos también influyó en las donaciones de la OEA de varias maneras. La OEA considera que los migrantes son víctimas de una crisis política y económica prolongada y se ha unido a los esfuerzos de que se les reconozca como refugiados. Así como la UE, también tiene una política de solidaridad con los países de la región, y quiere ayudar a estos países a atender a los migrantes venezolanos, ya que toma en cuenta que la crisis venezolana ha tenido un peso importante en la región, y busca ayudar a promover la estabilidad y la seguridad en la región.<sup>71</sup>

El presupuesto de la OEA también influyó en sus donaciones a la crisis venezolana. La OEA es una organización más pequeña que la UE, con un presupuesto anual de unos USD \$600,000,000. Sin embargo, pudieron movilizar una cantidad

---

<sup>69</sup> Consejo de la Unión Europea, *Siria: respuesta de la UE a la crisis*, 2022.

<sup>70</sup> Comisión Europea, *EU Budget*, 2022.

<sup>71</sup> OEA, *Resolución sobre "La situación de Venezuela y la crisis de migrantes venezolanos" aprobada por la Asamblea General*, 2019.

significativa de financiamiento a la crisis venezolana gracias a la participación de sus Estados miembros.

Según los informes de la ACNUR anteriormente mencionados, la población migrante que recibió más financiamiento durante los años 2017-2021 fue la de Siria. En ese período, recibió un total de USD \$14,200,000,000 para los refugiados sirios, lo que representa el 35% del total del financiamiento recibido por la agencia. Por otro lado, los migrantes de Venezuela recibieron un total de USD \$5,400,000,000 durante el mismo período, lo que representa el 13% del total.

El estatus de protección internacional que tenga la mayoría de cada población sí influye en el nivel de financiamiento que recibe. Los refugiados, que tienen derecho a protección internacional, tienen prioridad para recibir asistencia del ACNUR. En el caso de Siria, la mayoría de los migrantes son refugiados, lo que explica que hayan recibido más financiamiento que los migrantes venezolanos, que en su mayoría son migrantes económicos.

Sin embargo, el estatus de protección internacional no es el único factor que determina el nivel de financiamiento que recibe una población desplazada. Otros factores que influyen incluyen la magnitud de la crisis migratoria, la vulnerabilidad de la población y la capacidad de los gobiernos y organizaciones locales para responder a la crisis.

En general, el estatus de protección puede influir en cómo se canalizan las donaciones hacia programas y proyectos específicos que aborden las necesidades particulares de cada grupo vulnerable. Como se explicó anteriormente, las capacidades financieras de cada organización también desempeñan

un papel clave en la magnitud de la respuesta y el impacto de las donaciones.

Por otro lado, si se analizan los principales países donantes, se observa que históricamente Estados Unidos ha sido uno de los principales donantes de ACNUR. En el 2017, junto con Dinamarca, fueron los únicos que cumplieron con el financiamiento requerido para Venezuela, otorgando USD \$1,715,096 y USD \$500,000 respectivamente.<sup>72</sup> Con Siria ha ocurrido lo mismo. En los años estudiados, la tendencia de Estados Unidos siendo el financiador principal se repitió y las cifras se muestran a continuación.

En el caso de la diáspora siria, Estados Unidos proporcionó un total de USD \$4,000,000,000 en financiamiento, lo que representa el 28% del total del financiamiento recibido por el ACNUR para la crisis siria.<sup>73</sup> En el caso de la diáspora venezolana, Estados Unidos proporcionó un total de USD \$2,000,000,000, lo que representa el 37% del total del financiamiento recibido por el ACNUR para la crisis venezolana.<sup>74</sup>

---

<sup>72</sup> ACNUR, *Venezuela Situation 2017 Funding Update*, 2017.

<sup>73</sup> OCHA, *The United States provides more than \$756 million in humanitarian assistance to meet emergency needs in Syria amid global food crisis*, 2022.

<sup>74</sup> USAID, *The United States Announces Nearly \$376 Million In Additional Humanitarian Assistance For People Affected By The Ongoing Crisis In Venezuela And The Region*, 2022.



Fuente: ACNUR (2017-2021)<sup>75</sup>

De acuerdo con los informes estudiados, aparte del estatus de protección, otro de los indicadores por los que la crisis siria ha recibido más financiamiento que la venezolana, a pesar de ser similares en cuanto a proporción, es el hecho de que en Siria la cantidad de IDP es más del doble que en Venezuela, y el financiamiento otorgado se ha destinado en parte a ayudar estos también.

### 3.4 Cómo afectó el Covid-19 al financiamiento

La pandemia por Covid-19 demostró la interconexión que existe entre grandes retos mundiales y la necesidad de establecer soluciones duraderas en las comunidades vulnerables. Sin embargo, la realidad antes de este aprendizaje es que la situación causó

<sup>75</sup> Informes de financiamiento de la ACNUR 2017-2021.

que los donantes cambiaran sus prioridades y esto exacerbó la situación precaria de las comunidades estudiadas que ya se encontraban en estado de vulnerabilidad.

Acerca de las disparidades económicas durante la pandemia, un artículo de Oxfam International menciona lo siguiente:

Las desigualdades existentes dictan el impacto económico de esta crisis. Los trabajadores más pobres de los países ricos y pobres tienen menos probabilidades de tener un empleo formal, disfrutar de protecciones laborales como subsidios por enfermedad o poder trabajar desde casa. A nivel mundial, sólo uno de cada cinco desempleados tiene acceso a prestaciones por desempleo. Dos mil millones de personas trabajan en el sector informal sin acceso a subsidios por enfermedad, la mayoría en países pobres donde el 90 por ciento de los empleos son informales, en comparación con sólo el 18 por ciento en las naciones ricas.<sup>76</sup>

En el caso de Siria, las donaciones se mantuvieron relativamente estables durante los años 2020 y 2021. Es importante resaltar que esto incluye el financiamiento de ACNUR y también el de la respuesta global. Según el Panorama Estratégico Global (2022), Siria recibió un aproximado de USD \$8,000,000,0000 en 2020 y 2021.<sup>77</sup> Este mismo informe establece lo siguiente con respecto a los refugiados y la crisis por Covid:

Múltiples oleadas de brotes de COVID-19 azotaron la región a lo largo de 2020 y 2021, lo que contribuyó al empeoramiento de las condiciones socioeconómicas, incluidos altos niveles de pobreza, desempleo e inseguridad alimentaria, así como a un aumento de las necesidades intersectoriales relacionadas con la protección, en particular las relacionadas con la condición jurídica, el género, edad y discapacidad, especialmente entre las personas vulnerables. La pérdida de oportunidades de subsistencia ha exacerbado las tasas de pobreza e inseguridad alimentaria entre los hogares de refugiados, lo que los ha obligado a seguir dependiendo en gran medida de la asistencia,

---

<sup>76</sup> Oxfam, *Half a billion people could be pushed into poverty by coronavirus, warns Oxfam*, 2020.

<sup>77</sup> 3RP, *Regional Strategic Overview*, 2022.



especialmente de la intervención en efectivo, que sigue siendo un salvavidas para muchos hogares.<sup>78</sup>

Unos de los factores que influyeron en que el financiamiento a Siria no disminuyera descomunalmente durante esos años, es el hecho de que la UE mantuvo su rol como donante principal y se enfocó en que fuera más efectivo. A su vez, los principales países de destino, Turquía y Jordania siguieron recibiendo apoyo financiero para soportar la crisis de refugiados durante ese período.

Por el contrario, la diáspora venezolana si vio un gran declive de financiamiento durante la pandemia. Según el Plan de Respuesta Regional para Refugiados y Migrantes Venezolanos 2022-2023 de la OEA, el financiamiento para la crisis de migrantes venezolanos se redujo de \$1,400,000,000 en 2019 a USD \$800,000,000 en 2021.<sup>79</sup>

---

<sup>78</sup> Ibid.

<sup>79</sup> OIM, OIM, ACNUR y socios requieren 1.720 millones de dólares para apoyar a las personas refugiadas y migrantes de Venezuela, 2022.

## **Conclusión**

La distinción entre estatus de migrante y refugiado ha influido en la financiación proporcionada y los mecanismos a través de los cuales se ha entregado financiamiento a los migrantes venezolanos y refugiados sirios. Sin embargo, se puede concluir que este no es el único factor determinante al momento de proporcionarlo.

En el caso de los migrantes venezolanos, las razones económicas, políticas y humanitarias para abandonar su país han llevado a una distinción entre ellos y los refugiados tradicionales, a pesar de que organismos internacionales hayan impulsado a la comunidad internacional a considerarlos como refugiados. Por lo tanto, los mecanismos y montos de financiamiento suelen ser diferentes.

Por otro lado, los refugiados sirios, que enfrentan las consecuencias de un conflicto armado prolongado, son reconocidos como refugiados según el derecho internacional y la mayoría de los países donantes y receptores, han actuado en línea con eso. Este reconocimiento les permite acceder a un sistema más estructurado de financiación y protección internacional, que sin embargo tiene fallas y retrasos.

Ambos grupos vulnerables pueden recibir asistencia de diversas fuentes y se hacen esfuerzos para abordar las necesidades de los desplazados, independientemente de su estatus legal. Sin embargo, la distinción legal entre migrantes y refugiados ha jugado un papel importante en el financiamiento y protección específica disponible para cada grupo.

Como bien se presentó a principio de este trabajo, ha habido esfuerzos en que se reconozca a los migrantes venezolanos como refugiados, sin embargo, no se ha

hecho de forma generalizada. A pesar de las diferencias en el estatus de protección internacional, ambas poblaciones necesitan de igual forma asistencia para poder reconstruir sus vidas y encontrar soluciones duraderas a la crisis que enfrentan en sus países de origen y de destino.

En el período estudiado, la escasez de financiamiento ha sido un desafío importante para las organizaciones internacionales, como el ACNUR; a pesar de solicitar más financiamiento, el recibido fue insuficiente para cubrir todas las necesidades. Esto ha causado un impacto negativo en las condiciones de vida de la diáspora siria y la venezolana.

Para abordar la escasez de financiamiento y garantizar que las poblaciones desplazadas tengan acceso a la asistencia que necesitan, es necesario aumentar la ayuda humanitaria global, priorizar tanto a los refugiados, como a los migrantes en la asignación de recursos, y promover la voluntad política para apoyarlos indiferentemente de su estatus.

## Referencias Bibliográficas

Achilli, L, Yassin, N y Murat, M (2017). Neighbouring Host-Countries' Policies for Syrian Refugees: The Cases of Jordan, Lebanon, and Turkey. European Institute of the Mediterranean. Disponible en <https://www.iemed.org/publication/neighbouring-host-countries-policies-for-syrian-refugees-the-cases-of-jordan-lebanon-and-turkey/>

ACNUR (1951). Convención sobre el Estatuto de los Refugiados. Disponible en [https://www.acnur.org/sites/default/files/2023-05/Convencion\\_1951.pdf](https://www.acnur.org/sites/default/files/2023-05/Convencion_1951.pdf)

ACNUR (1984). Declaración de Cartagena Sobre Refugiados. Disponible en <https://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=50ac93722>

ACNUR (2015). Directrices sobre protección internacional N° 11. Reconocimiento prima facie de la condición de refugiado, HCR/GIP/15/1. Disponible en <https://www.refworld.org.es/docid/58de9ed54.html>

ACNUR (2017). Syria Situation 2017 Funding Update (PDF).

ACNUR (2017). Use of Unearmarked Funding. Disponible en <https://reporting.unhcr.org/sites/default/files/2017%20Unearmarked%20Funding%20Report.pdf>

ACNUR (2017). Venezuela Situation 2017 Funding Update (PDF).

ACNUR (2017). Venezuela Situation Update (PDF).

ACNUR (2018). Guidance Note on the Outflow of Venezuelans. Disponible en <https://www.refworld.org/docid/5a9ff3cc4.html>

ACNUR (2018). El Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, A/RES/73/195. Disponible en <https://www.ohchr.org/es/migration/global-compact-safe-orderly-and-regular-migration-gcm>

ACNUR (2018). Highlighted Underfunded Situations. Disponible en <https://reporting.unhcr.org/sites/default/files/UNHCR%20Brochure%20on%20Underfunded%20Situations%20-%20September%202018.pdf>

ACNUR (2018). Syria Situation Funding Update 2018 (PDF).

ACNUR (2018). Venezuela Situation Funding Update 2018 (PDF).

ACNUR (2018). 2018 Venezuela Situation Supplementary Appeal - January-December 2018. Disponible en <https://www.unhcr.org/media/unhcr-2018-venezuela-situation-supplementary-appeal-january-december-2018>

ACNUR (2019). ACNUR celebra la decisión de Brasil de reconocer a miles de venezolanos como refugiados. Disponible en <https://www.acnur.org/noticias/briefing-notes/acnur-celebra-la-decision-de-brasil-de-reconocer-miles-de-venezolanos-como>

ACNUR (2019). Nota de orientación sobre consideraciones de protección internacional para los venezolanos – Actualización I. Disponible en <https://www.refworld.org.es/pdfid/5ce2d44c4.pdf>

ACNUR (2019). Syria Operational Update (PDF).

ACNUR (2019). Venezuela Situation Funding Update 2019 (PDF).

ACNUR (2020). Syria Situation Funding Update 2020 (PDF).

ACNUR (2020). Venezuela Situation Funding Update 2020 (PDF).

ACNUR (2021). Data reveals plight of Venezuelan refugees and migrants evicted in pandemic.

Disponible en <https://www.unhcr.org/news/stories/data-reveals-plight-venezuelan-refugees-and-migrants-evicted-pandemic>

ACNUR (2021). Syria Refugee Crisis – Globally, in Europe and in Cyprus. Disponible en

<https://www.unhcr.org/cy/2021/03/18/syria-refugee-crisis-globally-in-europe-and-in-cyprus-meet-some-syrian-refugees-in-cyprus/>

ACNUR (2021). Syria Situation Funding Update 2021 (PDF).

ACNUR (2021). Venezuela Factsheet October-December 2017 (PDF).

ACNUR (2021). Venezuela Situation Funding Update 2021 (PDF).

ACNUR (2022). Flexible Funding. Disponible en <https://reporting.unhcr.org/dashboards/flexible-funding>

ACNUR (2022). How to support UNHCR's most underfunded refugee emergencies. Disponible

en <https://www.unrefugees.org/news/how-to-support-unhcr-s-most-underfunded-refugee-emergencies/>

ACNUR (s.f.). Determinación de la condición de refugiado. Disponible en <https://www.acnur.org/que-hacemos/salvaguardar-los-derechos-humanos/proteccion/determinacion-de-la-condicion-de-refugiado>

ACNUR (s.f.). Protección. Disponible en <https://www.acnur.org/proteccion#:~:text=La%20protecci%C3%B3n%20internacional%20puede%20ser,pertinentes%2C%20incluyendo%20el%20derecho%20internacional>

ACNUR (s.f.). Solicitantes de Asilo. Disponible en <https://www.acnur.org/solicitantes-de-asilo>

Acosta, D (2016). Free Movement in South America: The Emergence of an Alternative Model? Disponible en <https://www.migrationpolicy.org/article/free-movement-south-america-emergence-alternative-model>

Ali, A, Betts, A y Memişoğlu, F (2017). Local Politics and the Syrian Refugee Crisis: Exploring Responses in Turkey, Lebanon, and Jordan. Refugees Studies Center. Disponible en <https://www.rsc.ox.ac.uk/publications/local-politics-and-the-syrian-refugee-crisis-exploring-responses-in-turkey-lebanon-and-jordan>

Bahar, D y Dooley, M (2019). Venezuela refugee crisis to become the largest and most underfunded in modern history. Brookings Institute. Disponible en <https://www.brookings.edu/articles/venezuela-refugee-crisis-to-become-the-largest-and-most-underfunded-in-modern-history/>

Brenner, Y (2018). Forced to leave: Comparing destination options of Venezuelans and Syrians. Mixed Migration Centre. Disponible en [https://mixedmigration.org/wp-content/uploads/2021/01/Mixed Migration Review 2018.pdf](https://mixedmigration.org/wp-content/uploads/2021/01/Mixed-Migration-Review-2018.pdf)

CIDH (2018). Migración Forzada de Personas Venezolanas, Resolución 2/18. Disponible en <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolucion-2-18-es.pdf>

Connor, P y Krogstad, J (2016). About six-in-ten Syrians are now displaced from their homes. Disponible en <https://www.pewresearch.org/short-reads/2016/06/13/about-six-in-ten-syrians-are-now-displaced-from-their-homes/>

Comisión Europea (s.f.). EU Budget. Disponible en [https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/eu-budget\\_en](https://commission.europa.eu/strategy-and-policy/eu-budget_en)

Consejo de la Unión Europea (2022). Siria: respuesta de la UE a la crisis. Disponible en <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/syria/>

Gagnon, J, Kamin, S y Kearns, J (2023). The impact of the COVID-19 pandemic on global GDP growth. National Library of Medicine. Disponible en <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC10030258/>

McGregor, E (2019). Money Matters: The Role of Funding in Migration Governance. International Migration Institute. Disponible en <https://www.migrationinstitute.org/publications/money-matters-the-role-of-funding-in-migration-governance>

Migration Data Portal (2022). Forced Migration or Displacement. Disponible en <https://www.migrationdataportal.org/themes/forced-migration-or-displacement>

Migration Data Portal (s.f.). Table: Estimates of Venezuelan Migrant Stocks in Regions. Disponible en <https://www.migrationdataportal.org/infographic/table-estimates-venezuelan-migrant-stocks-regions>



OCDE (2020). The impact of the coronavirus (COVID-19) crisis on development finance.

Disponible en <https://www.oecd.org/coronavirus/policy-responses/the-impact-of-the-coronavirus-covid-19-crisis-on-development-finance-9de00b3b/>

OCHA (2019). Syria Humanitarian Response Plan (HRP) FUNDING OVERVIEW (PDF).

Ochoa, J (2020). La paradoja de financiar una crisis de refugiados... sin refugiados. Latin

American Studies Association. Disponible en <https://lasaweb.org/es/news/paradoja/financiar/crisis/refugiados/>

OEA (2019). Resolución sobre "La situación de Venezuela y la crisis de migrantes venezolanos"

aprobada por la Asamblea General. Disponible en [https://www.oas.org/es/centro\\_noticias/comunicado\\_prensa.asp?sCodigo=D-013/19](https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=D-013/19)

OIM (2022). OIM, ACNUR y socios requieren 1.720 millones de dólares para apoyar a las

personas refugiadas y migrantes de Venezuela. Disponible en <https://respuestavenezolanos.iom.int/es/news/oim-acnur-y-socios-requieren-1720-millones-de-dolares-para-apoyar-las-personas-refugiadas-y-migrantes-de-venezuela>

OIM (2022). Venezuela Refugee and Migrant Crisis. Disponible en

<https://www.iom.int/venezuelan-refugee-and-migrant-crisis>

Operation Data Portal (2022). Registered Syrian Refugees. Disponible en

<https://data2.unhcr.org/en/situations/syria/location/113>

Operation Data Portal (2022). Syria Regional Refugee Response. Disponible en

<https://data.unhcr.org/en/situations/syria>

Operation Data Portal (s.f.). Venezuela Situation. Disponible en <https://data.unhcr.org/en/situations/vensit>

Oxfam (2020). Half a billion people could be pushed into poverty by coronavirus, warns Oxfam. Disponible en <https://www.oxfam.org/en/press-releases/half-billion-people-could-be-pushed-poverty-coronavirus-warns-oxfam>

Parlamento Europeo (2018). The Venezuelan migrant crisis. Disponible en [https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2018/630343/EPRS\\_BRI\(2018\)630343\\_EN.pdf](https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2018/630343/EPRS_BRI(2018)630343_EN.pdf)

Pietsch, B (2022). Venezuela's Refugee Crisis Similar to Ukraine in scale, but not aid. The Washington Post. Disponible en <https://www.washingtonpost.com/world/2022/09/04/venezuela-refugee-crisis-ukraine-syria/>

Relief web (2022). The United States provides more than \$756 million in humanitarian assistance to meet emergency needs in Syria amid global food crisis. Disponible en <https://reliefweb.int/report/syrian-arab-republic/united-states-provides-more-756-million-humanitarian-assistance-meet-emergency-needs-syria-amid-global-food-crisis>

RFI (2019). Los refugiados sirios de Estambul, retornados por la fuerza a su país. Disponible en <https://www.rfi.fr/es/oriente-medio/20190806-los-refugiados-sirios-de-estambul-retornados-por-la-fuerza-su-pais>

R4V (2022). No home away from home. Disponible en <https://storymaps.arcgis.com/stories/fc308b616de34a129c86f0d658f2ccd3>

R4V (2021). Venezuelan Refugees & Migrants In The Region. Disponible en

[https://www.r4v.info/sites/default/files/2021-11/2021.11.R4V\\_R%26M\\_ExplanatoryNote\\_Eng\\_0.pdf](https://www.r4v.info/sites/default/files/2021-11/2021.11.R4V_R%26M_ExplanatoryNote_Eng_0.pdf)

R4V. (s.f.) Refugees and Migrants from Venezuela. Disponible en

<https://www.r4v.info/en/refugeeandmigrants>

Sabino, C (1992). El Proceso de la Investigación (PDF).

Statista (2022). Ranking of the largest Syrian refugee-hosting countries in 2022. Disponible en

<https://www.statista.com/statistics/740233/major-syrian-refugee-hosting-countries-worldwide/>

The Guardian (2021). Latin America will never be the same': Venezuela exodus reaches record

levels. Disponible en <https://www.theguardian.com/global-development/2021/jun/21/latin-america-will-never-be-the-same-venezuela-exodus-reaches-record-levels>

USAID (2022). The United States Announces Nearly \$376 Million In Additional Humanitarian Assistance For People Affected By The Ongoing Crisis In Venezuela And The Region.

Disponible en <https://www.usaid.gov/news-information/press-releases/sep-22-2022-the-us-announces-nearly-376-million-additional-humanitarian-assistance-for-people-affected-by-ongoing-crisis-in-venezuela>

World Food Program (2022). 7 of the Largest Refugee Crises Around the World and Their Effects

on Hunger. Disponible en <https://www.wfpusa.org/articles/largest-refugee-crisis-around-world-effects-hunger/>

World Vision (s.f.). Syrian refugee crisis: Facts, FAQs, and how to help. Disponible en

<https://www.worldvision.org/refugees-news-stories/syrian-refugee-crisis-facts>

3RP (2022). Regional Strategic Overview 2022 (PDF).